PROCESO No.: IDU-CMA-SGI-011-2019

OBJETO: "INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR ACTIVIDADES PUNTUALES A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EN LA MALLA VIAL ARTERIAL (MVA) NO TRONCAL."

1. OBSERVACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO:

No.	PROPONENTE No. 9	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	**VELNEC S.A**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1253508	10/9/2019 10:06:45 am
OBSERVACIÓN	De acuerdo al informe de evalucion publicado, nos permitimos subsanar el documento de caracter Juridico de acuerdo a las observaciones realizadas por la entidad			
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. Certificación Aclarando que la sociedad es ANÓNIMA ABIERTA debidamente suscrita por su revisor fiscal. 2. Carta de presentación de la propuesta mediante la cual identifica la composición accionaria de los miembros según requerimiento. El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.			

No.	PROPONENTE No. 23	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
2	**COPEBA S.A.S.**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1253170	10/9/2019 8:49:58 am
OBSERVACIÓN	Respetados señores, En atención al informe de evaluación publicado en la SECOPII, nos permitimos remitir anexo a esta comunicación la carta de presentación del proceso, aclarando la composición accionaria de la empresa y debidamente firmada por la representante legal de COPEBA S.A.S.			
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. Carta de presentación de la propuesta mediante la cual identifica la composición accionaria de los miembros según requerimiento. 2. La carta viene debidamente firmada.			

No.	PROPONENTE No. 23	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
2	**COPEBA S.A.S.**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1253170	10/9/2019 8:49:58 am
	El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.			

No.	PROPONENTE No. 49	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
3	**CONSORCIO INTERVIAL URBANO**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1253395	10/9/2019 9:48:33 am
OBSERVACIÓN	Texto de mensaje De acuerdo al informe de evaluacion preliminar, nos permitimos adjuntar certificado de pago de seguridad social y aportes legales, de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones y en el formato No.6.			
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. Certificado de seguridad social en debida forma. El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.			

No.	PROPONENTE No. 22	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
4	**CONSORCIO ARCO**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1253578	10/9/2019 10:18:31 am
OBSERVACIÓN	Texto de mensaje Buenos días, atendiendo la solicitud de subsanación se envía el certificado de pago de seguridad social corregido de cada uno de los integrantes del Consorcio ARCO.			
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. Certificaciones de seguridad social suscritas bajo la gravedad del juramento. El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.			

No.	PROPONENTE No. 7	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
5	**CONSORCIO MALLA VIAL 2**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1253517	10/9/2019 10:37:32 am
OBSERVACIÓN	En atención a la solicitudes realizadas en el Informe de Evaluación publicado el 8 de octubre de 2019 al Proponente No. 7 CONSORCIO MALL A VIAL, nos permitimos dar respuesta así: 1. Se anexa Carta de Presentación Ajustada. 2. Se anexa planilla de seguridad social de JUAN AMADO LIZARAZO como independiente y como empresa. Por otra parte, el comité evaluador no está otrogando puntaje por vinculación de empleados en condición de diacapacidad al Proponente No. 7, aún cuando el Consorciado JUAN AMADO LIZARAZO si posee dicho personal, tal y como se puede cosntatar con el Formato diligenciado p ara tal caso y la certificación de la oficia de trabajo los cuales se adjuntaron a la propuesta, por lo que solicitamos al comité evaluador muy am ablemente a revisar el tema y proceder a corregir la calificación.			
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. Carta de presentación de la propuesta mediante la cual identifica la composición accionaria de los miembros según requerimiento 2. El integrante persona natural aportó planillas de pago de los últimos 6 meses. Igualmente el proponente aportó con su oferta el certificado de discapacidad por parte de su integrante JUAN AMADO LIZARAZO, lo que no se valoró anteriormente, por lo cual se le concede el puntaje correspondiente. El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.			

No.	PROPONENTE No. 12	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
6	**CONSORCIO INTERMALLA VIAL**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1253832	10/9/2019 11:01:02 am
OBSERVACIÓN	Respetados señores: Una vez revisada la evaluación inicial del proceso en referencia y encontrándonos dentro de los términos establecidos para realizar las respectivas subsanaciones, cordialmente adjuntamos la certificación de pagos de seguridad social y aportes legales del integrante del proponente No. 12 CONSORCIO INTERMALLAVIAL, INGENIERIA BASICA S.A.S.			

No.	PROPONENTE No. 12	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
6	**CONSORCIO INTERMALLA VIAL**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1253832	10/9/2019 11:01:02 am
	Lo anterior, agradecemos a la Entidad atender favorablemente nuestra petición, con el fin de habilitar jurídicamente al proponente No. 12 **CONSORCIO INTERMALLA VIAL**			
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. El integrante incluyó la manifestación “Bajo Juramento” en los certificados de seguridad social según requerimiento. El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.			

No.	PROPONENTE No. 51	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
7	**CEMOSA INGENIERÍA Y CONTROL SAS - CEMOSAS SAS**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1253761 CO1.MSG.1253913	10/9/2019 11:15:02 am 10/9/2019 11:22:26 am
OBSERVACIÓN	Con el presente documento y en nombre de **CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS** enviamos a la entidad subsane del proceso en mención de acuerdo a las observaciones presentadas en el informe de evaluación de fecha 08 de octubre de 2019: Proponente Numero 51 El Proponente deberá dar cumplimiento al numeral “2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA” en los siguientes puntos: 10. Deberá indicar en el numeral 20 la composición accionaria de la empresa relacionando a todos sus accionistas.			

No.	PROPONENTE No. 51	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
7	**CEMOSA INGENIERÍA Y CONTROL SAS - CEMOSAS SAS**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1253761 CO1.MSG.1253913	10/9/2019 11:15:02 am 10/9/2019 11:22:26 am

El proponente deberá adecuar la garantía de seriedad de la oferta con el NIT del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO e, cual corresponde al 899.999.081-6, es de advertir que el NIT registrado en el pliego de condiciones presentó un error formal y en tal sentido no corresponde al indicado en el numeral 7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA de los pliegos de condiciones sino al cual informamos en este requerimiento, el cual puede consultarse en los registros de la Superintendencia Financiera.

Igualmente, El NIT del asegurado y el beneficiario no corresponde al del IDU

TOMADOR	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.041.713-7
DIRECCIÓN	AV CL 26 69 D 91 TO 2 OF 504	TELÉFONO	7552825
ASEGURADO	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	No. DOC. IDENTIDAD	901.041.713-7
DIRECCIÓN	AV CL 26 69 D 91 TO 2 OF 504	TELÉFONO	7552825
BENEFICIARIO	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.081-6
DIRECCIÓN	CALLE 22 # 6 - 27 BOGOTÁ	TELÉFONO	3386660

Respuesta

Nos permitimos anexar la carta de presentación de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad y póliza de seriedad de la oferta, con las respectivas modificaciones requeridas de acuerdo al informe de evaluación.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El proponente aportó:

1. Carta de presentación de la propuesta mediante la cual identifica la composición accionaria de los miembros según requerimiento.
2. Certificación de seguridad social
3. Garantía de seriedad con NIT correcto.

El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.

No.	PROPONENTE No. 56	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
8	**CONSORCIO INTERVIAS BOGOTA**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1254104	10/9/2019 11:50:01 am

OBSERVACIÓN

Por medio de la presente nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones al informe de evaluación preliminar del proceso:

1. Al presente oficio se adjunta al CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES del consorciado **A2M PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.**, atendiendo las observaciones de la entidad respecto al certificado que se adjuntó a nuestra propuesta. Se aclara la información sobre los pagos a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, además se adjunta la certificación suscrita bajo la gravedad de juramento por parte del Ing. Andrés Murillo Mayorga.

2. Con respecto al contrato de orden No. 2 suscrito entre el Consorcio Internariño 2010 y AVANTE, la entidad manifiesta que se debe adjuntar un documento de acuerdo al literal f del numeral 4.1.1 *"Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida"*. Atendiendo las solicitudes de la entidad, se adjunta la certificación suscrita por el representante legal del consorciado **A2M PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.,** el Ing. Andrés Murillo Mayorga y por el contador público Cesar Augusto Cruz Calderón, donde se certifica la conformación de la empresa.

Considerando lo dispuesto en el decreto 1882 del 2018: *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al*

No.	PROPONENTE No. 56	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
8	**CONSORCIO INTERVIAS BOGOTA**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1254104	10/9/2019 11:50:01 am

proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado", debido a que dentro de la documentación aportada a la fecha del cierre del presente concurso de méritos se aportó la certificación del contrato No. 2010-015, la cual contenía la información necesaria para la comparación de las propuestas (valor del contrato, fechas de inicio y de finalización, porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, actividades ejecutadas), aclaramos que este subsane no representa una mejora de nuestra propuesta sino que simplemente se pretende cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos por la entidad en el pliego de condiciones del presente proceso.

Por lo tanto, solicitamos a la entidad tener en cuenta el contrato No. 2010-015 con el cual se cumpliría con más del 150% del presupuesto oficial y así, poder obtener los 77 puntos correspondientes al factor No. 1.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. Carta de presentación de la propuesta mediante la cual identifica la composición accionaria de los miembros según requerimiento y soportes. 2. Garantía de seriedad con NIT correcto. El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.

No.	PROPONENTE No. 43	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
9	**DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1254188	10/9/2019 12:02:30 pm
OBSERVACIÓN	De acuerdo al informe de evaluación publicado por la entidad el 08 de octubre de 2019 en la página del SECOOP II "Informe de Evaluación" nos permitimos adjuntar la siguiente información de acuerdo a lo requerido: • Formato No. 6 – Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales suscrita con la expresión "Bajo la gravedad de juramento". Con esta documentación, consideramos subsanadas las observaciones y quedamos atentos a los siguientes pasos del proceso de la referencia.			
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. Certificado de seguridad social bajo suscrito bajo "juramento" por parte de sus integrantes. El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.			

<table>
<tr><th>No.</th><th>PROPONENTE No. 16</th><th>MEDIO DE RECEPCIÓN</th><th>No. RADICADO</th><th>FECHA Y HORA DE RECIBIDO</th></tr>
<tr><td>10</td><td>CONSORCIO URBANO NO TRONCAL</td><td>PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II</td><td>CO1.MSG.1254218
CO1.MSG.1257455</td><td>10/9/2019 12:12:04 pm
10/10/2019 11:27:25 am</td></tr>
<tr><td>OBSERVACIÓN</td><td colspan="4">1. FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
Nos permitimos adjuntar carta de presentación indicando Composición accionaria de cada uno de los integrantes del CONSORCIO URBANO NO TRONCAL como se indica en la siguiente imagen.

<table>
<tr><th>Porcentaje Participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr>
<tr><td>100%</td><td>RODRIGO ORLANDO DIAZ MARTINEZ
C.C 19.226.349 de Bogotá</td><td>CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS – CONCIC SAS</td></tr>
<tr><td>50%</td><td>MARIA ALEJANDRA DIAZ BENJUMEA
C.C 52.803.601 de Bogotá</td><td>D&B INGENIEROS CIVILES SAS</td></tr>
<tr><td>50%</td><td>RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA
C.C 80.135.811 de Bogotá</td><td>D&B INGENIEROS CIVILES SAS</td></tr>
<tr><td>100%</td><td>RODRIGO ORLANDO DIAZ MARTINEZ
C.C 19.226.349 de Bogotá</td><td>RD INGENIEROS CIVILES SAS</td></tr>
</table>

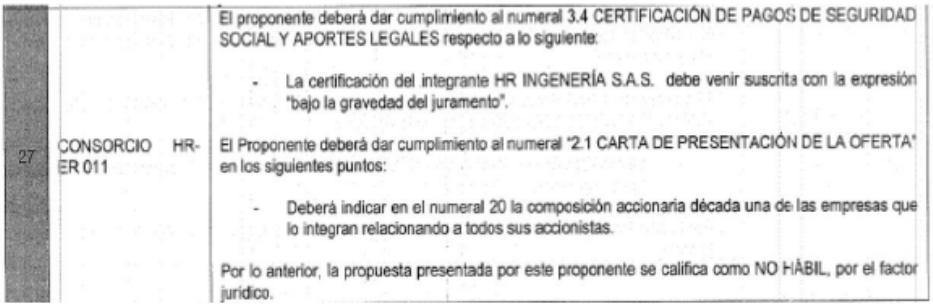
2. FORMATO 6 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Nos permitimos adjuntar Formato debidamente inscrito y bajo juramento de le los integrantes del consorcio:

a) D&B INGENIEROS CIVILES SAS – NIT 830.027.712-4
b) RD INGENIEROS CIVILES SAS – NIT 900.395.263-1</td></tr>
<tr><td>RESPUESTA DE LA ENTIDAD</td><td colspan="4">El proponente aportó:

1. Carta de presentación de la propuesta mediante la cual identifica la composición accionaria de los miembros según requerimiento.
2. Certificado De seguridad social bajo suscrito bajo “juramento” por parte de sus integrantes.

El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.</td></tr>
</table>

No.	PROPONENTE No. 27	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
11	**CONSORCIO HR-ER 011**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1254931 CO1.MSG.1254916	10/9/2019 3:20:12 pm 10/9/2019 3:15:30 pm
OBSERVACIÓN	**EVALUACIÓN JURÍDICA:** 			
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. Carta de presentación de la propuesta mediante la cual identifica la composición accionaria de los miembros según requerimiento. 2. Certificado de seguridad social bajo suscrito bajo “juramento” por parte de sus integrantes. El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.			

No.	PROPONENTE No. 5	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
12	**CONSORCIO MALLA VIAL**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1255150	10/9/2019 3:50:17 pm
OBSERVACIÓN	En atención al Informe de Evaluación Preliminar del Concurso de Méritos de la referencia publicado el día 08 de octubre de 2019, amablemente nos permitimos hacer las siguientes observaciones: 1. Se adjunta Carta de Presentación de la Propuesta indicando la composición accionaria de cada una de las Empresas que conforman el Consorcio Malla Vial. 2. Se adjunta Formato 6. Certificación de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, donde se aclara que las Empresas que conforman el Consorcio Malla Vial se encuentran exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, sin embargo para profesionales con salarios de más de diez (10) smmlv no aplica dicha esta exoneración.			
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. Carta de presentación de la propuesta mediante la cual identifica la composición accionaria de los miembros según requerimiento 2. Respecto al certificado que acredita el pago de conceptos de seguridad social la entidad, previa verificación, y teniendo en cuenta que el mismo obedece al formato N° 6 de la misma, se tiene por válido y se otorga el cumplimiento de este requisito. El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.			

No.	PROPONENTE No. 39	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
13	**CONSORCIO DESARROLLO URBANO**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1255415 CO1.MSG.1260931	10/9/2019 4:33:07 pm 10/11/2019 11:28:10 am

OBSERVACIÓN

Verificación requisitos legales

- El proponente deberá adecuar la garantía de seriedad de la oferta con el NIT del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO el cual corresponde al 899.999.081-6, es de advertir que el Nit registrado en el pliegos de condiciones presentó un error formal y ene lsentido no corresponde al indicado en el numeral 7.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA de los pliegos de condiciones sino al cual informamos en este requerimiento, el cual puede consultarse en los registros de la Superintendencia Financiera.

 Aclaración:

 Atendiendo a la solicitud del comité evaluador, adjuntamos poliza con el número del Nit del Instituto de Desarrollo Urbano corregido.

- El proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA", En lo siguientes puntos:
 Deberá indicar en el numeral 20 la composición de cada una de las empresas que lo integran relacionando a todos sus integrantes.

 Aclaración:

 Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" , adjuntamos la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, anexamos el formato de Carta de presentación con el requerimiento de composición accionaria diligenciado.

- Se debe igualmente dar cumplimiento al numeral 3.4.2 PERSONAS NATURALES por lo siguiente:

 El integrante JOSE MANUEL GUARDO POL, el ser persona natural debe aportar los pagos de los últimos 6 meses de seguridad social.

 Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HABIL, por el factor jurídico.

 Aclaración:

 Dando cumplimiento al numeral 3.4.2 PERSONAS NATURALES, se anexan la seguridad social de los últimos seis (6) meses del integrante JOSE MANUEL GUARDO POLO.

Teniendo en cuenta, la subsanación realizada, solicitamos comedidamente calificar nuestra propuesta como HABIL en el factor jurídico

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El proponente aportó:

1. Carta de presentación de la propuesta mediante la cual identifica la composición accionaria de los miembros según requerimiento.
2. Planillas de seguridad social integral de la persona naturales que integran el proponente según requerimiento.
3. Garantía de seriedad con NIT correcto.

No.	PROPONENTE No. 39	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
13	**CONSORCIO DESARROLLO URBANO**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1255415 CO1.MSG.1260931	10/9/2019 4:33:07 pm 10/11/2019 11:28:10 am
	El proponente es acreedor al puntaje respecto al personal discapacitado, no obstante, no manifestó que el personal en dicho estado estaría durante toda la ejecución del contrato según el formato oficial, razón por la cual no entra en el factor de desempate por este punto. Se modifica el informe. El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.			

No.	PROPONENTE No. 2	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
14	**PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES SAS PIV INGENIERIA SAS**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1255520	10/9/2019 4:47:29 pm
OBSERVACIÓN	Texto de mensaje Buenas tardes. Se adjunta acta de socio y formato 6 de acuerdo a la observación del informe.			
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. Acta de socios 134 debidamente suscrita. 2. Respecto al certificado que acredita el pago de conceptos de seguridad social la entidad, previa verificación, y teniendo en cuenta que el mismo obedece al formato N° 6 de la misma, se tiene por válido y se otorga el cumplimiento de este requisito. El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.			

No.	PROPONENTE No. 15	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
15	**CONSORCIO MVA 2019**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1255542	10/9/2019 4:50:36 pm

OBSERVACIÓN

Respetados señores:

Una vez revisado el documento Informe de Evaluación del Concurso de Méritos de la Referencia publicado en el SECOP II el pasado 08 de Octubre, de la manera más atenta me permito presentar las siguientes observaciones, en lo que respecta a la Evaluación del Proponente No. 15 – CONSORCIO MVA 2019.

"**2. *VERIFICACIÓN REQUISITOS LEGALES:***

El proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" en los siguientes puntos:

- *Deberá indicar en el numeral 20 la composición accionaria de cada una de las empresas que lo integran relacionando a todos sus accionistas.*

Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HABIL, por el factor jurídico."

Atendiendo el requerimiento se remite la carta de presentación con el numeral 20 debidamente diligenciado y suscrita por los representantes legales tanto de los integrantes como del consorcio.

Conforme con lo anterior, hemos atendido todos los requerimientos de la entidad, por lo que solicitamos como proponente No. 15 – CONSORCIO MVA 2019, ser declarados HÁBILES para la evaluación del concurso de la referencia.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El proponente aportó:

1. Carta de presentación de la propuesta mediante la cual identifica la composición accionaria de los miembros según requerimiento.

El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.

No.	PROPONENTE No. 45	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
16	**INGENIERIA DF. SAS**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1254761	10/9/2019 2:56:55 pm
OBSERVACIÓN	Texto de mensaje Cordial saludo, Atendiendo a la solicitud del informe de Evaluacion publicado el dia de ayer por la entidad,			
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. Certificado de seguridad social en debida forma según requerimiento de la entidad. El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.			

No.	PROPONENTE No. 48	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
17	**COINZA ING SAS**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1254886 CO1.MSG.1260863	10/9/2019 3:13:29 pm 10/11/2019 11:18:37 am
OBSERVACIÓN	Texto de mensaje Buen dia, anexo Formato 6 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. Por favor ototgar la condicion de HABIL juridicamente. Muchas gracias.			
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. Certificado de seguridad social en debida forma. El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.			

No.	PROPONENTE No. 29	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
18	**CAYCO SAS**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1255310	10/9/2019 4:14:31 pm
OBSERVACIÓN	Texto de mensaje Buenas tardes, Adjunto respuesta a Observación del Informe Preliminar			
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. Certificado de seguridad social bajo suscrito bajo "juramento" por parte de sus integrantes. El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.			

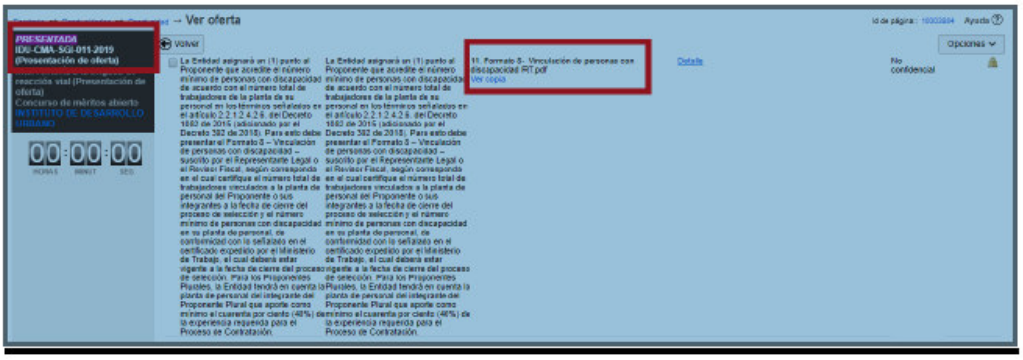
No.	PROPONENTE No. 33	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
19	**OBRAS Y PROYECTOS RP SAS**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1255310	10/9/2019 4:14:31 pm
OBSERVACIÓN	Buenas tardes, Adjunto respuesta a observación del Informe preliminar de Evaluación			
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. Certificado de seguridad social bajo suscrito bajo "juramento" por parte de sus integrantes. El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.			

No.	PROPONENTE No. 26	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
20	**RT TERRA S.A.S.**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1255896	10/9/2019 5:44:59 pm

OBSERVACIÓN

- Adjuntamos al presente Certificado de pagos de Seguridad Social y Aportes Legales dando cumplimiento a los solicitado por la entidad.
- La entidad nos esta asignando 0 Puntos en VINCULACION DE EMPLEADOS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD EN FUNCION DEL NUMERO TOTAL DE EMPLEADOS. Y tal como se evidencian en los siguientes pantallazos de los archivos presentados en nuestra propuesta se encuentran:

11. Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad RT

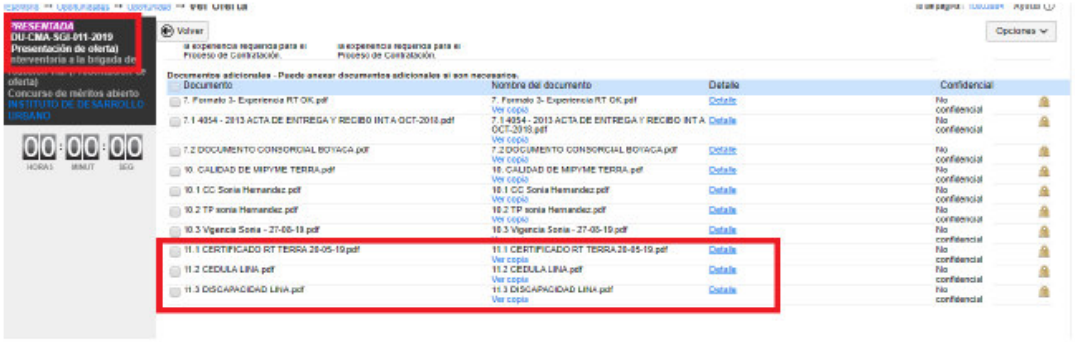


No.	PROPONENTE No. 26	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
20	**RT TERRA S.A.S.**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1255896	10/9/2019 5:44:59 pm

11.1 CERTIFICADO RT TERRA 20-05-19

11.2 CEDULA LINA

11.3 DISCAPACIDAD LINA



RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El proponente aportó:

1. Certificaciones de seguridad social suscritas bajo la gravedad del juramento.

El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.

Se evidencia que el proponente entregó el certificado de discapacitados en debida forma con su propuesta razón por la cual se le concede el puntaje correspondiente. Igualmente el proponente presentó manifestación en la cual indica que el personal durará por el tiempo de ejecución del proyecto.

No.	PROPONENTE No. 10	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
21	**CONSORCIO MALLA VIAL 011**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1255938	10/9/2019 5:56:20 pm

OBSERVACIÓN

1. Dado a las observaciones del informe de evaluación para la verificación de requisitos legales, como se observa en la imagen siguiente.

10	CONSORCIO MALLA VIAL 011	El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES respecto a lo siguiente: - La certificación TODOS LOS INTEGRANTES deben SUSCRIBIR con la expresión "bajo la gravedad del juramento". Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.

- Anexamos los documentos del formado 6 de certificado de pagos de seguridad social y aportes legales de los integrantes del CONSORCIO MALLA VIAL 011 (OPH INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S, INFRALAR S.A.S. y MSING S.A.S.).

2. Dado a las observaciones del informe de evaluación para la verificación de requisitos técnicos y de experiencia., como se observa en la imagen siguiente.

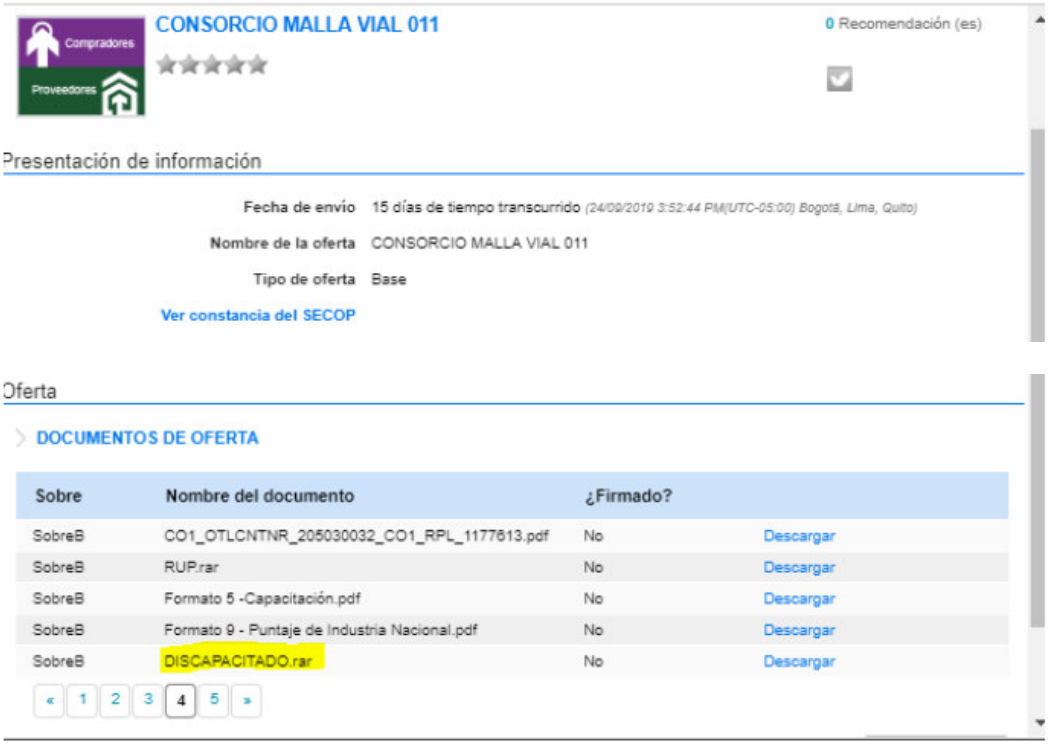
10	OPH INGENIEROS SAS	Con respecto al contrato de orden 1 numero:PV-20-2010 correspondiente a la entidad: INFICALDAS aportado por el consorciado -Proponente OPH INGENIEROS SAS ; la entidad manifiesta que: El contrato no se tiene en cuenta ya que no se evidencia documento de conformación de empresa según pliego literal f del numeral 4.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.
10	OPH INGENIEROS SAS	Con respecto al contrato de orden 2 numero:014 correspondiente a la entidad: Departamento Casanare aportado por el consorciado - Proponente OPH INGENIEROS SAS ; la entidad manifiesta que: No se encuentra la relación en el contrato aportado y los proponentes adicionalmente no se puede tener en cuenta el contrato ya que no se evidencia documento de conformación empresa según pliego literal f del numeral 4.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

- Anexamos el documento de la conformación de la empresa OPH INGENIEROS ASOCIADOS SAS para la verificación técnica y de experiencia por la entidad.

3. Revisando el informe no se evidencia la asignación de puntaje por vinculación de empleados en condición de discapacidad, como se evidencia en la imagen siguiente.

No.	PROPONENTE No. 10	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
21	**CONSORCIO MALLA VIAL 011**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1255938	10/9/2019 5:56:20 pm

- Como se representa en la imagen siguiente del secop II, el cual fue adjuntado los documentos de la certificación de empleado en condición de discapacidad en la oferta para el presente proceso de la referencia, dado lo anterior solicitamos a la entidad realizar la verificación de los documentos para la asignación de puntaje del decreto 392 de 2018.



RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El proponente aportó:

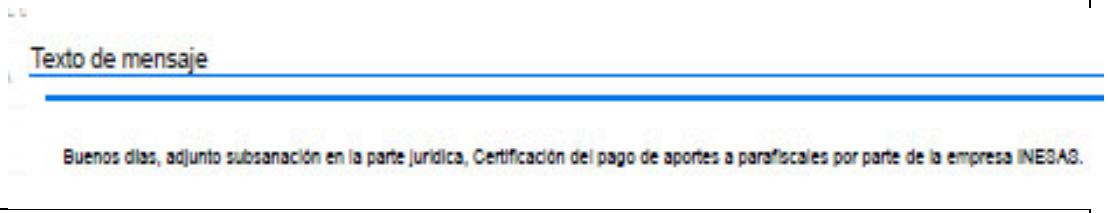
1. Todos los integrantes incluyeron la manifestación “Bajo Juramento” en los certificados de seguridad social según requerimiento.

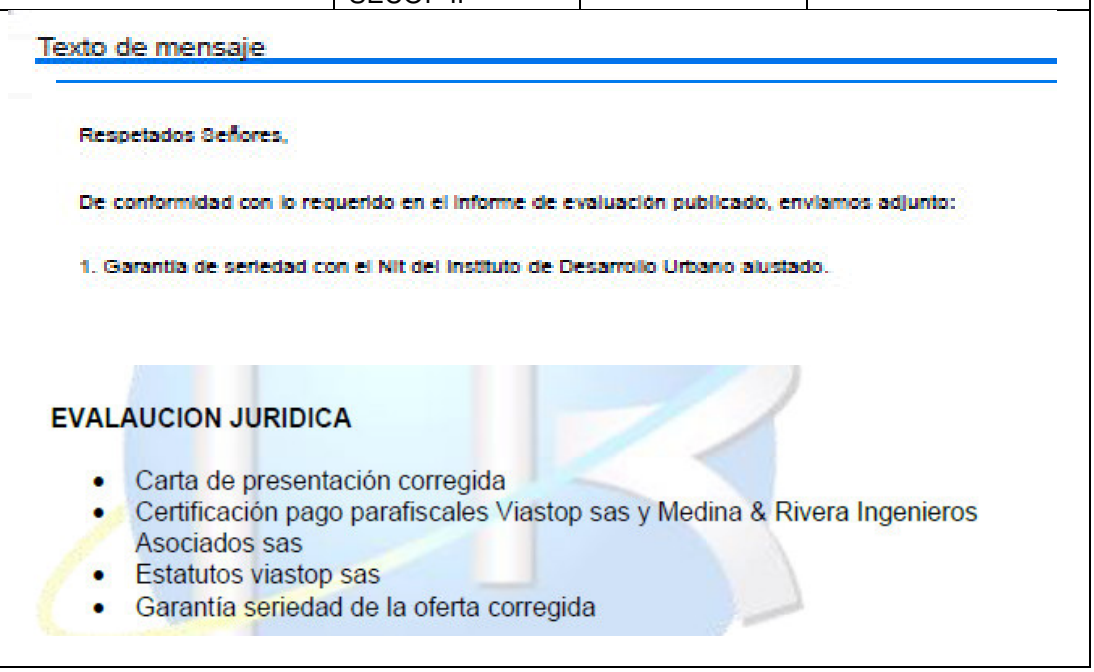
El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.

Se evidencia que el proponente entregó el certificado de discapacitados en debida forma con su propuesta razón por la cual se le concede el puntaje correspondiente. Igualmente el

No.	PROPONENTE No. 10	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
21	**CONSORCIO MALLA VIAL 011**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1255938	10/9/2019 5:56:20 pm
	proponente presentó manifestación en la cual indica que el personal durará por el tiempo de ejecución del proyecto.			

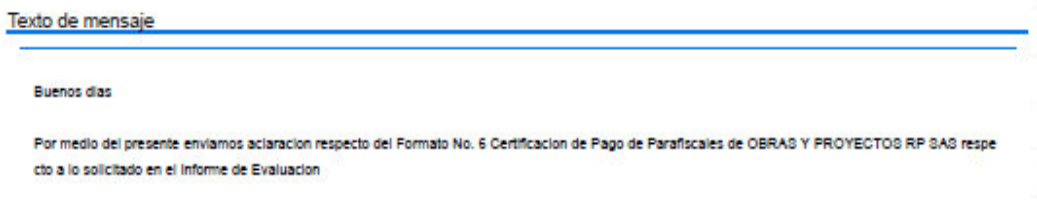
No.	PROPONENTE No. 38	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
22	**EMPROCIV LTDA**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1255870	10/9/2019 5:54:23 pm
OBSERVACIÓN	• El proponente deberá adecuar la garantía de seriedad de la oferta con el NIT del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO el cual corresponde al 8999.999.081-6, es de advertir que el NIT registrado en el pliego de condiciones presentó un error formal y en tal sentido no corresponde al indicado en el numeral 7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA de los pliegos de condiciones sino al cual informamos en este requerimiento, el cual puede consultarse en los registros de la Superintendencia Financiera. ✓ RTA/ Una vez realizada la revisión por nuestra parte a la propuesta remitida, hemos confirmado que la póliza contiene el NIT requerido según el informe de evaluación, para tal fin remitimos nuevamente la póliza con la cual confirmamos que se estableció a favor del Instituto con el NIT 8999.999.081-6.			
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. El certificado de seguridad social en debida forma. 2. Garantía de seriedad de la propuesta. El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.			

No.	PROPONENTE No. 11	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
23	**CONSORCIO PI BOGOTÁ**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1256512 CO1.MSG.1256513	10/10/2019 7:50:23 am 10/10/2019 7:51:27 am
OBSERVACIÓN				
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. El integrante incluyó la manifestación “Bajo Juramento” en los certificados de seguridad social según requerimiento. El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.			

No.	PROPONENTE No. 46	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
24	**CONSORCIO MVA T&T**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1256611	10/10/2019 9:02:39 am
OBSERVACIÓN				

RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. Certificado de seguridad social en debida forma según requerimiento de la entidad. El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.

No.	PROPONENTE No. 3	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
25	**CONSULTORES DONOVAN SAS**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1256969	10/10/2019 9:43:17 am
OBSERVACIÓN	Texto de mensaje CORDIAL SALUDO, ADJUNTO A LA PRESENTE DOCUMENTO DE SUBSANACION			
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. Carta de presentación de la propuesta mediante la cual identifica la composición accionaria de los miembros según requerimiento 2. Soportes correspondientes al aval. El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.			

No.	PROPONENTE No. 3	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
26	**OBRAS Y PROYECTOS RP SAS**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1257351	10/10/2019 11:09:15 am
OBSERVACIÓN				
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. Carta de presentación de la propuesta mediante la cual identifica la composición accionaria de los miembros según requerimiento 2. Soportes correspondientes al aval. El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.			

No.	PROPONENTE No. 50	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
27	**CONSORCIO IDU SD-011**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1257632	10/10/2019 11:57:13 am
OBSERVACIÓN	De acuerdo al informe de evaluación publicado el 08 de octubre del presente año, mediante la plataforma transaccional SECOP II; para el proceso de la referencia que tiene por objeto "INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR ACTIVIDADES PUNTUALES A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EN LA MALLA VIAL ARTERIAL (MVA) NO TRONCAL." La entidad taxativamente nos solicita "el integrante **SONDEOS, ESTRUTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA** deberá aportar nuevo certificado Formato N° 6 en el sentido de aclarar la información sobre su obligación de realizar los pagos a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje", razón por la cual, a la presente adjuntamos Formato N°6 (Parafiscales) aclarando dicha condición.			
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. Certificado de seguridad social en debida forma. El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.			

No.	PROPONENTE No. 53	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
28	**ING INGENIERIA SAS**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1259152	10/10/2019 4:52:45 pm

OBSERVACIÓN	**Observación 1:** El proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA" en los siguientes puntos: 12. Deberá indicar en el numeral 20 la composición accionaria de la empresa relacionando a todos sus accionistas. 13. Deberá aportar con el aval de la propuesta: a. Tarjeta profesional de la persona que la suscribe. b. Certificado de antecedentes profesionales. **Respuesta:** Adjuntamos nuevamente la carta de presentación de la oferta y los documentos que avalan la propuesta, de acuerdo a lo solicitado por parte de la entidad. **Observación 2:** El proponente deberá adecuar la garantía de seriedad de la oferta con el NIT del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO el cual corresponde al 899.999.081-6, es de advertir que el NIT registrado en el pliego de condiciones presento error formal y en tal sentido no corresponde al indicado en el numeral 7.1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA de los pliegos de condiciones sino al cual informamos en este requerimiento, el cual puede consultarse en los registros de la Superintendencia Financiera. **Respuesta:** Adjuntamos nuevamente la póliza con las correcciones pertinentes, de acuerdo a lo solicitado por parte de la entidad.
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. Carta de presentación de la propuesta mediante la cual identifica la composición accionaria de los miembros según requerimiento y soportes. 2. Garantía de seriedad con NIT correcto. El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entdad, por lo cual se le otorga la habilitación.

No.	PROPONENTE No. 20	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
29	**CONSORCIO INTERMALLA VIAL**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1259781 CO1.MSG.1259509 CO1.MSG.1259460	10/10/2019 7:38:48 pm 10/10/2019 5:40:08 pm 10/10/2019 5:34:42 pm

OBSERVACIÓN

RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES

1. De conformidad con el numeral 3.3.2 PERSONAS JURIDICAS, el proponente deberá aportar "Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada".

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

Según consta en el certificado de existencia y representación legal del consorciado persona jurídica EUROCONTROL SA SUCURSAL COLOMBIA, se trata de una empresa de origen extranjero, puntalmente de España, por lo que a la luz de lo establecido en el numeral 4.13 del Pliego de Condiciones el mencionado certificado no aplica para este consorciado, toda vez que no se trata de una sociedad anónima colombiana, razón por la cual solicitamos amablemente a la Entidad otorgar una calificación jurídica de HÁBIL a nuestro consorcio por este concepto.

2. El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES respecto a lo siguiente:

- La certificación del integrante MUR PROYECTOS SAS debe venir suscrita con la expresión "bajo la gravedad del juramento"

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

Acorde con la observación de la Entidad, nos permitimos adjuntar al presente documento la certificación de pagos de seguridad social y aportes legales del integrante MUR PROYECTOS SAS, con la suscripción requerida. (**ver anexo 1**)

3. Para la vinculación de personal en condición de discapacidad la certificación del ministerio esta vencida.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

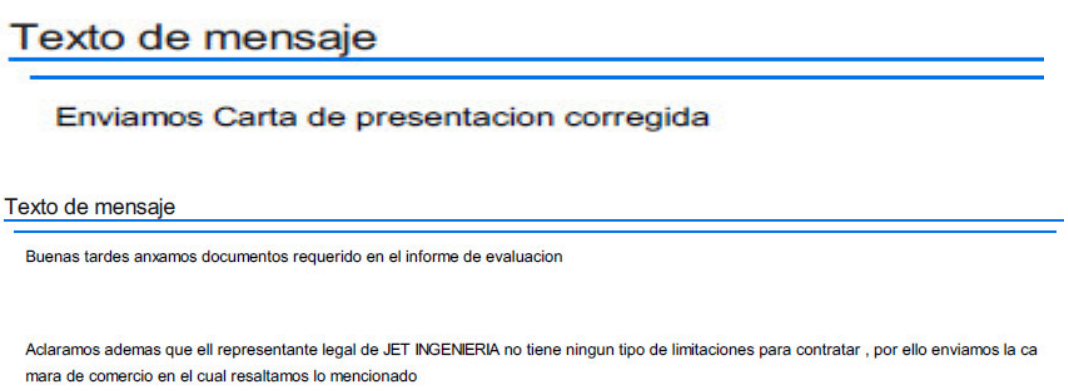
Como se puede evidenciar en los documentos aportados dentro de la propuesta, la fecha de expedición del certificado del ministerio de trabajo "Vinculación de trabajadores en situación de discapacidad", es del viernes 26 de abril de 2019

	OBSERVACIONES: La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015 Dado en, Bogotá D.C. el viernes, 26 de abril de 2019 LUZ AMPARO MEJIA ROMERO Coordinadora GACT Allí mismo se puede ver que la vigencia de la constancia es de Seis (6) meses contados a partir de la expedición del certificado, lo que demuestra que estaba vigente a la fecha del cierre del proceso y sigue vigente a la fecha. Pedimos amablemente a la entidad revisar la vigencia de la certificación y aceptar la condición de discapacidad aportada por el integrante EUROCONTROL SA SUCURSAL COLOMBIA.
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	Establece el numeral 3.3.2. del pliego de condiciones que la certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima en la que conste si es abierta o cerrada aplica respecto a las sociedades anónimas colombianas, no a las sociedades extranjeras, razón por la cual se acepta la observación y se concede la habilitació a este respecto. El proponente aprobó cetificado de seguridad social en debida forma. Se evidenció que para la fecha del cierre del proceso la certificación aportada del ministerio de trabajo se encontraba vigente, razón por la cual se otorga el puntaje correspondiente.

No.	PROPONENTE No. 37	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
30	**CONSORCIO INTERVENTORES MALLA VIAL**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1259781 CO1.MSG.1259727	10/10/2019 7:38:48 pm 10/10/2019 7:30:54 pm
OBSERVACIÓN	3. En fecha 8 de octubre de 2019, la entidad publicó el informe De evaluación de todos los proponentes, dentro del cual solicitó al Consorcio que: 37 INTERVENTORES MALLA VIAL El Proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" en los siguientes puntos: 5. Deberá indicar en el numeral 20 la composición accionaria década una de las empresas que lo integran relacionando a todos sus accionistas. El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES respecto a lo siguiente: 1. La certificación del consorciado INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL. SAS debe venir suscrita con la expresión "bajo la gravedad del juramento". Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.			

	SUBSANACION.- Con respecto a indicar en el numeral 20 la composición accionaria de cada una de las empresas que integran el consorcio, nos permitíos adjuntar a la presente la carta de presentación de la propuesta correctamente diligenciada y firmada con la composición de los accionistas de los integrantes del consorcio. Por otro lado, en cuanto a la certificación de pagos de aportes parafiscales del integrante Intecsa Colombia internacional, nos permitimos adjuntar dicha certificación suscrita con la expresión "bajo la gravedad de juramento". Por lo anterior, solicitamos al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU** aceptar la subsanación aquí presentada y declarar como CUMPLE al proponente que represento.
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. Carta de presentación de la propuesta mediante la cual identifica la composición accionaria de los miembros según requerimiento. 2. Certificado de seguridad social bajo suscrito bajo "juramento" por parte de sus integrantes. El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.

No.	PROPONENTE No. 42	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
31	**MAAF SAS**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1257111	10/10/2019 10:26:04 am
OBSERVACIÓN	Texto de mensaje BUENOS DIAS DANDO ALCANCE A LA SOLICITUD DE SUBSANAR A LA PROPUESTA PRESENTADA POR MAAF SAS DONDE SE SOLICITA MODIFICAR EL TOMADOR DE LA POLIZA, ANEXAMOS EN ARCHIVO ADJUNTO LA POLIZA CORREGIDA CON EL FIN DE SEGUIR EN EL PROCESO DE EVAL UACION.			
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	Si bien el proponente aportó nuevamente la garantía de seriedad de la oferta la misma quedó con el NIT incorrecto del beneficiario es decir, con el NIT 899.999.061.9 debiendo corresponder al NIT N° 899.999.081-6 tal como se informó en el requerimiento por parte de la entidad. Por tanto no se otorga la habilitación.			

No.	PROPONENTE No. 52	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
32	**CONSORCIO INTERVIAL TRONCAL**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1258542 CO1.MSG.1258803	10/10/2019 3:45:49 pm 10/10/2019 4:04:34 pm
OBSERVACIÓN				
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. Carta de presentación de la propuesta mediante la cual identifica la composición accionaria de los miembros según requerimiento. 2. Planillas de seguridad social integral de la persona naturales que integran el proponente según requerimiento. 3. Se pudo constatar que la sociedad está autorizada para contratar según certificado allegado y que la restricción corresponde al representante suplente. El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.			

No.	PROPONENTE No. 25	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
33	**CONSORCIO GINPRO IDU/011-19**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1261275	10/11/2019 12:48:46 pm

OBSERVACIÓN

1. RESPECTO AL INFORME Y EVALUACIÓN JURÍDICA.

- Evidenciamos en el informe de evaluación que el PROPONENTE N° 25 CONSORCIO GINPRO IDU/011-2019 resulta NO HÁBIL por el factor jurídico teniendo en cuenta lo siguiente "El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES respecto a lo siguiente:

 - La certificación del integrante GINPROCOL S.A.S. debe venir suscrita con la expresión "bajo la gravedad de juramento"

De acuerdo con lo anterior nos permitimos subsanar lo expuesto en el informe de evaluación preliminar, adjuntando la CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES debidamente suscrita bajo la expresión "bajo la gravedad de juramento"

- **PUNTAJE VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

 - Teniendo en cuenta el numeral 4.4 "VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD" del pliego de condiciones definitivo, solicitamos a la entidad muy respetuosamente se aclare el puntaje en cero obtenido por el CONSORCIO GINPRO IDU/011-19 evidenciado en el informe uno del día 08 de octubre de 2019.

 -

De lo anterior cabe aclarar que los documentos solicitados en la presentación de la oferta fueron allegados en debida forma, (**formato N° 8** vinculación de personas con discapacidad) de las empresas que hacen partes del consorcio (GINPROCOL S.A.S Y C&M ASESORÍA Y CONSULTORÍA) y con Ellos los respectivos documentos de cada uno de los trabajadores vinculados.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El proponente aportó:

1. Certificaciones de seguridad social suscritas bajo la gravedad del juramento.

	El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación. Revisado el certificado de discapacidad se otorga el puntaje correspondiente.

No.	PROPONENTE No. 4	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
34	**CONSORCIO MANTENIMIENTO BOGOTA**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1261321	10/11/2019 12:58:35 pm

OBSERVACIÓN

a. JURIDICAS

Observación No. 1

4 CONSORCIO MANTENIMIENTO BOGOTA	El Proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" en los siguientes puntos: - Deberá indicar en el numeral 20 la composición accionaria década una de las empresas que lo integran relacionando a todos sus accionistas. El integrante CONURMA INGENIEROS DONOVAN S.A.S. deberá aportar nuevo certificado formato N° 6 en el sentido de aclarar la información sobre su obligación de realizar los pagos a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en tanto que el comunicado no es claro a este respecto y contiene información contradictoria. Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.

Respuesta:

Aportamos documentos debidamente diligenciados.

Así las cosas, solicitamos a la Entidad otorgar la condición "hábil" a nuestra oferta y actualizar el informe de evaluación.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El proponente aportó:

1. Carta de presentación de la propuesta mediante la cual identifica la composición accionaria de los miembros según requerimiento
2. Respecto al certificado que acredita el pago de conceptos de seguridad social la entidad, previa verificación, y teniendo en cuenta que el mismo obedece al formato N° 6 de la misma, se tiene por válido y se otorga el cumplimiento de este requisito.

El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.

No.	PROPONENTE No. 55	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
35	**INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1262660	10/11/2019 5:22:15 pm
OBSERVACIÓN	Por medio de la presente nos permitimos presentar los documentos de subsanamiento solicitados del concurso de méritos de la referencia; de conformidad con el informe de evaluación preliminar publicado por el comité evaluador el día 08 de octubre de 2019 (8:12pm), con los siguientes documentos: 1. En atención a su observación jurídica No. 1, se adjunta formato No. 1 con la descripción de porcentajes de la composición accionaria de nuestra compañía INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS en el formato No. 1 destinado para tal fin. (03 folios) 2. Con relación a la observación No. 2 a la garantía de seriedad propuesta, adjuntamos Póliza de Seriedad de la oferta No. 114851 debidamente suscrita y aclarada referente al NIT del Instituto. (01 folio)			
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. Carta de presentación de la propuesta mediante la cual identifica la composición accionaria de los miembros según requerimiento y soportes. 2. Garantía de seriedad con NIT correcto. El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.			

No.	PROPONENTE No. 36	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
36	**GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1262946	10/11/2019 6:31:31 pm
OBSERVACIÓN	Texto de mensaje Buen día respetados señores, Enviamos documentos de subsanación para continuar con el proceso en curso			
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. Carta de presentación de la propuesta mediante la cual identifica la composición accionaria de los miembros según requerimiento. 2. El certificado de seguridad social en debida forma.			

	El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.

No.	PROPONENTE No. 13	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
37	**CONSORCIO INTERDESARROLLO**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1260122	10/11/2019 8:48:15 am

OBSERVACIÓN

CAPACIDAD JURIDICA

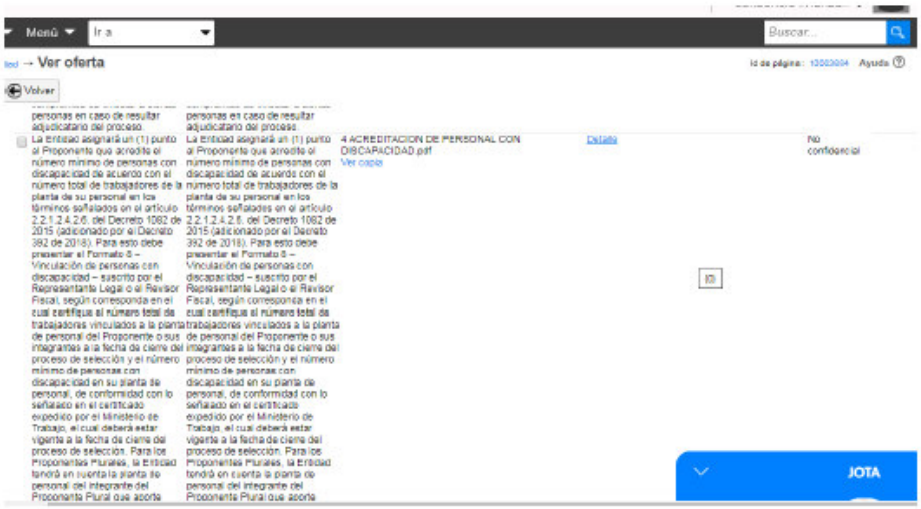
- **Verificación Requisitos Legales:**
- El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA en los siguientes puntos:
 - Deberá indicar en el numeral 20 la composición accionaria de cada una de las empresas que lo integran relacionando a todos los accionistas.
 - **RESPUESTA:** De acuerdo con lo observado, adjunto enviamos Carta de Presentación de la Oferta donde se relacionan los accionistas de la empresa ARM CONSULTING LTDA.
- El proponente deberá ajustar la garantía de seriedad de la oferta.
 - **RESPUESTA:** De acuerdo con lo observado, en el informe "Consolidado Tec_Fin_Leg" adjunto enviamos la garantía de seriedad ajustada donde se puede verificar los integrantes del consorcio con sus respectivos porcentajes de participación. Cabe resaltar que este requisito no fue solicitado por la entidad en el informe consolidado preliminar.

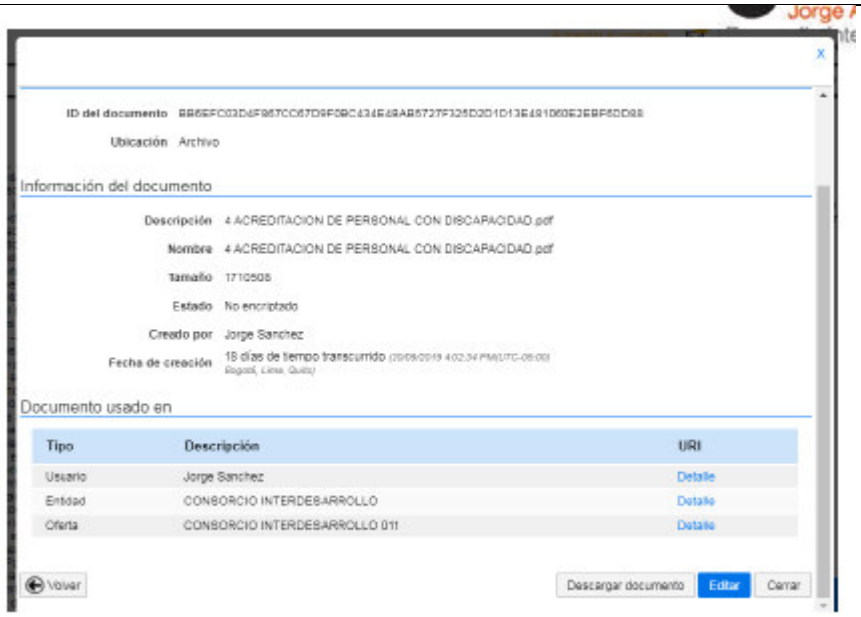
CRITERIOS DE DESMPATE

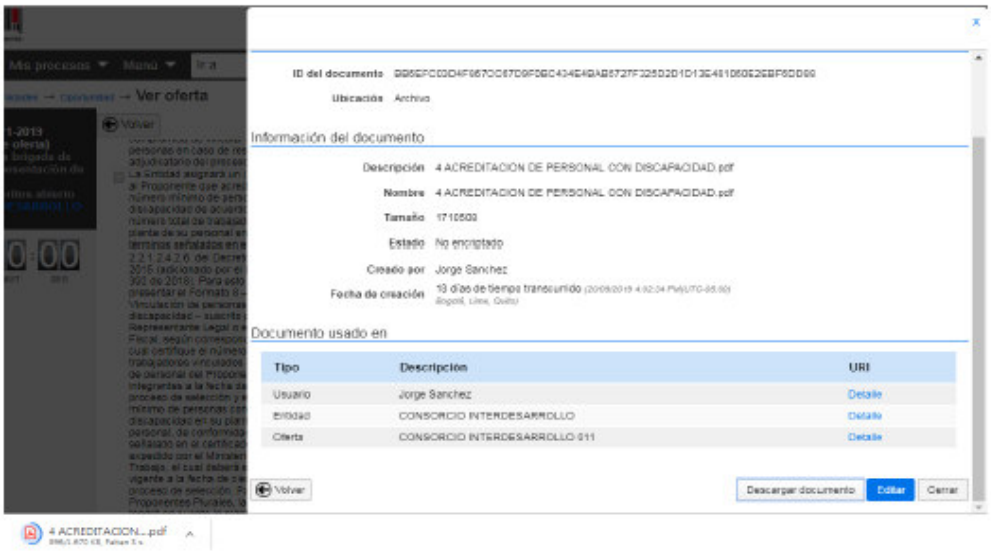
Desarrollo Integral de Proyectos

Más de 50 años construyo

- Personal discapacitado total certificado por el Ministerio del Trabajo **DECRETO 392 DE 2018.**
-
 - **RESPUESTA:** De acuerdo con lo publicado en la evaluación preliminar no se nos asigna puntaje por este criterio y vemos que no se está teniendo en cuenta la certificación del MINISTERIO DE TRABAJO emitido por la Territorial Meta, donde certifica que la empresa ARM CONSULTING LTDA cuenta con un número total de trabajadores de Nueve (9); número de trabajadores con discapacidad uno (1) y porcentaje de trabajadores con discapacidad con más de un año vinculado a la empresa del 11,11%. Lo cual se cumple con mínimo el diez por ciento (10%) de la nómina en condición de discapacidad.
 Los soportes se adjuntaron en la plataforma el día previsto del cierre en el sobre 2 a folio 6, como se muestra a continuación.




ID del documento
Ubicación Archivo
Información del documento
Descripción 4 ACREDITACION DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD.pdf
Nombre 4 ACREDITACION DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD.pdf
Tamaño 1710508
Estado No encriptado
Creado por Jorge Sanchez
Fecha de creación 18 días de tiempo transcurrido
Documento usado en
Tipo
Descripción
URI
Usuario
Jorge Sanchez
Detalle
Entidad
CONSORCIO INTERDESARROLLO
Detalle
Oferta
CONSORCIO INTERDESARROLLO 011
Detalle
Volver
Descargar documento
Editar
Cerrar


Ver oferta
Volver
ID del documento
Ubicación Archivo
Información del documento
Descripción 4 ACREDITACION DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD.pdf
Nombre 4 ACREDITACION DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD.pdf
Tamaño 1710508
Estado No encriptado
Creado por Jorge Sanchez
Fecha de creación 18 días de tiempo transcurrido
Documento usado en
Tipo
Descripción
URI
Usuario
Jorge Sanchez
Detalle
Entidad
CONSORCIO INTERDESARROLLO
Detalle
Oferta
CONSORCIO INTERDESARROLLO 011
Detalle
Volver
Descargar documento
Editar
Cerrar
4 ACREDITACION...pdf



C:\Users\JonathanG\Documents\img20190605_16393865.jp

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPODE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES

DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE META

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

RADICADO:	11EE2019715800100001971
FECHA RADICADO:	29/05/2019
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	ARM CONSULTING LTDA Calle 2 a No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio
IDENTIFICACIÓN:	822.007.239-7

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	9
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MAS DE UN AÑO DE VINCULACION A LA EMPRESA:	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CONMAS DE UN AÑO DE VINCULACION A LA EMPRESA:	11,11

RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. Carta de presentación de la propuesta mediante la cual identifica la composición accionaria de los miembros según requerimiento. 2. El proponente aportó garantía de seriedad en debida forma 3. El proponente acató la totalidad de los requerimientos. 4. Previa verificación se pudo constatar que el integrante JORGE ALVARADO presentó certificación del ministerio de trabajo con la cual acredita la obtención del puntaje, no así la que le permite participar en los criterios de desempate puesto que no manifestó que garantizaría la permanencia del personal durante la ejecución del contrato según el formato correspondiente. Se asigna el puntaje. Respecto al puntaje por personal en situación de discapacidad, se tiene que le asiste razón al proponente y en tal sentido se otorgará el puntaje correspondiente por lo siguiente: 1. El proponente presentó el siguiente formato:

25 de septiembre de 2019

Señores
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU
Bogotá, D.C.
Ref.: Proceso No. IDU-CMA-SGI-011-2019

Yo, JESUS ANTONIO FORERO ZAMBRANO, identificado con C.C. 17.309.126 de Villavicencio, y con Tarjeta Profesional No. 12921-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de ARM CONSULTING LTDA identificada con Nit 822.007.239-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio, certifico que la empresa cuenta con el siguiente número de trabajadores y personas con discapacidad vinculados a la planta de personal:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número total de Personas con discapacidad vinculados a la planta de personal
9	1

En relación con el documento de la oficina del trabajo, en el que acreditamos tener vinculados laboralmente un mínimo del 10% de nuestros empleados en condición de discapacidad, certificamos que dicho personal se mantendrá por un lapso igual al de la duración del contrato.

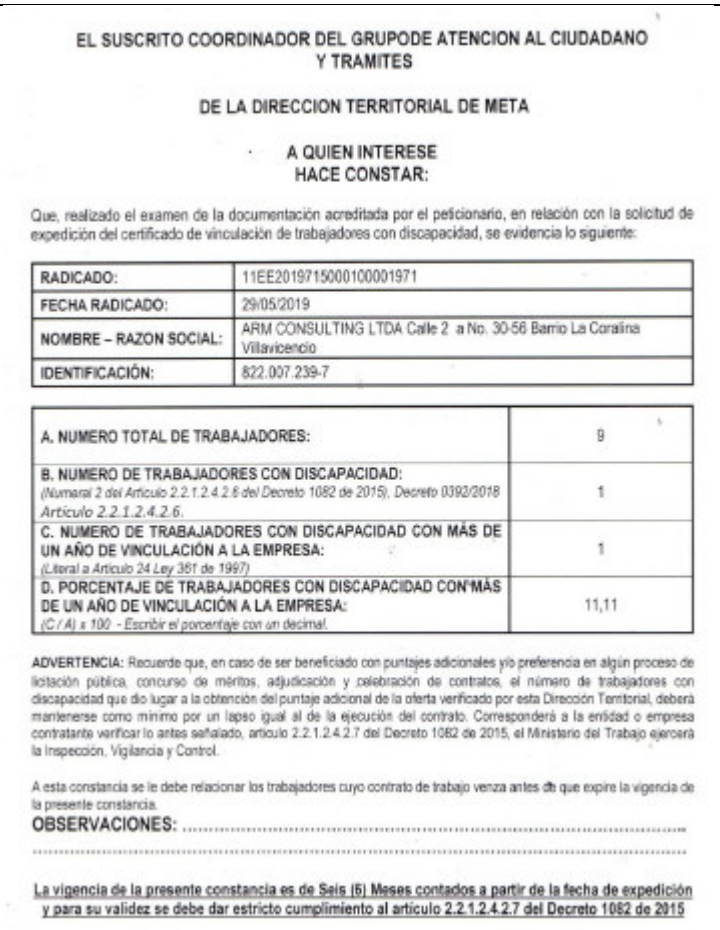
Dada en Villavicencio, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2019.

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: Jesús Antonio Forero Zambrano

CARGO DE QUIEN CERTIFICA: REVISOR FISCAL

Igualmente aportó certificado del ministerio de trabajo, así:



EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPODE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES

DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE META

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	11EE2019715000100001971
FECHA RADICADO:	29/05/2019
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	ARM CONSULTING LTDA Calle 2 a No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio
IDENTIFICACIÓN:	822.007.239-7

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	9
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.*	11,11

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o preferencia en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al de la ejecución del contrato. Corresponderá a la entidad o empresa contratante verificar lo antes señalado, artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control.

A esta constancia se le debe relacionar los trabajadores cuyo contrato de trabajo venza antes dfe que expire la vigencia de la presente constancia.

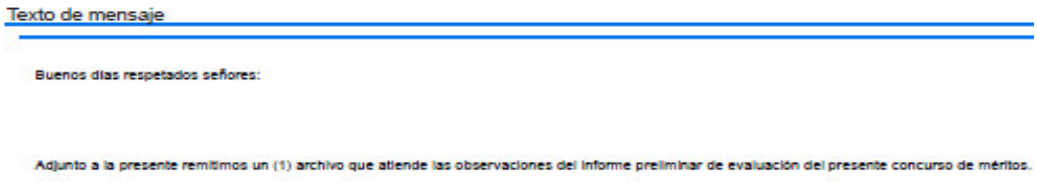
OBSERVACIONES:

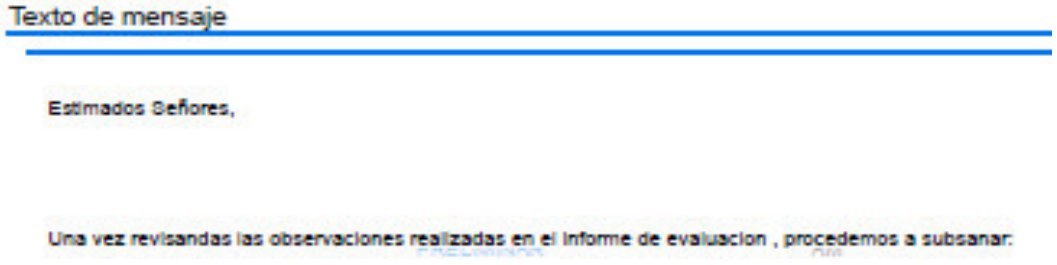
.....

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

En consecuencia, se otorgará el puntaje correspondiente. No obstante, no se tendrá en cuenta para efectos de desempate teniendo en cuenta que no certificó que mantendría al personal en situación de discapacidad durante la ejecución del contrato, requisito del formato 8 correspondiente.

El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.

No.	PROPONENTE No. 17	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
38	**CONSORCIO INTERBRIGADAS VIALSA**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1260256	10/11/2019 9:20:07 am
OBSERVACIÓN				
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. Carta de presentación de la propuesta mediante la cual identifica la composición accionaria de los miembros según requerimiento. 2. Planillas de seguridad social integral de cada una de las personas naturales que integran el proponente según requerimiento. 3. Garantía de seriedad con NIT correcto. El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.			

No.	PROPONENTE No. 47	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
39	**CONSORCIO VIAL JP**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1260280	10/11/2019 9:27:42 am
OBSERVACIÓN				
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. Carta de presentación de la propuesta mediante la cual identifica la composición accionaria de los miembros según requerimiento. 2. Planillas de seguridad social integral de la persona naturales que integran el proponente según requerimiento y certificado en debida forma según requerimiento. El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.			

No.	PROPONENTE No. 8	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
40	**CONSORCIO BACSOM 011**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1261220	10/11/2019 12:32:45 pm

OBSERVACIÓN

Por la presente damos respuesta al INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN, en el numeral 2. VERIFICACION DE REQUISITOS LEGALES en a folio 7, que menciona lo siguiente:

6	CONSORCIO BACSOM	El Proponente deberá dar cumplimiento al numeral "2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" en los siguientes puntos: - Deberá indicar en el numeral 20 si hace o no parte de un grupo empresarial. - Deberá indicar la participación accionaria de todos sus integrantes. El proponente deberá dar cumplimiento al numeral 3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES respecto a lo siguiente: - La certificación AMBOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE debe venir suscrita con la expresión "bajo la gravedad del juramento". Por lo anterior, la propuesta presentada por este proponente se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico.

Por lo tanto, se adjunta el formato 1 CARTA DE PRESENTACIÓN diligenciado conforme lo indica los pliegos de condiciones, en especial en Numeral No. 20 como lo indica el comité evaluador. Se adjunta el formato No. 6 certificación de aportes de parafiscales emitido por la entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El proponente aportó:

1. Carta de presentación de la propuesta mediante la cual identifica la composición accionaria de los miembros según requerimiento
2. Ambos integrantes incluyeron la manifestación “Bajo Juramento” en los certificados de seguridad social según requerimiento.

El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.

No.	PROPONENTE No. 41	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
41	**CONSORCIO CEF BOGOTA**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1262872	10/11/2019 6:05:13 pm
OBSERVACIÓN	Texto de mensaje Cordial saludo, adjuntamos lo solicitado en el informe de evaluacion.			
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. Carta de presentación de la propuesta mediante la cual identifica la composición accionaria de los miembros según requerimiento. El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.			

No.	PROPONENTE No. 6	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
42	**CONSORCIO MVA BOGOTA**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1262872 CO1.MSG.1262230	10/11/2019 6:05:13 pm 10/11/2019 4:44:26 pm
OBSERVACIÓN	EVALAUCION JURIDICA • Carta de presentación corregida • Certificación pago parafiscales Viastop sas y Medina & Rivera Ingenieros Asociados sas • Estatutos viastop sas • Garantía seriedad de la oferta corregida Para culminar solicitamos se nos califique como cumple en el criterio de experiencia, ya que cumplimos con lo requerido por la entidad desde su presentación, pero el informe de avaluación no da claridad sobre el criterio de no cumple como resumen total para acreditación de la experiencia, en caso de que nos declare como no cumple exigimos se brinde el traslado respectivo para manifestarnos sobre el no cumplimiento y cumplir lo establecido en la ley 80 de 1993 frente al traslado del informe, ya que insistimos que no es claro por qué no cumplimos en el criterio de experiencia.			

RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. Carta de presentación de la propuesta mediante la cual identifica la composición accionaria de los miembros según requerimiento 2. Respecto al certificado que acredita el pago de conceptos de seguridad social se evidencia que el proponente VIASTOP certificó bajo juramento. El integrante MEDINA igualmente presentó certificado suscrito por su revisor fiscal. El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.

No.	PROPONENTE No. 18	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
43	**CONSORCIO BRIGADA RV**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1255195	10/9/2019 3:59:40 pm
OBSERVACIÓN	Conforme con la solicitud anterior nos permitimos indicar: 1. Se realiza la entrega del Certificado de pagos de seguridad social y aportes legales de la firma ABIF INGENIEROS S.A.S., con el ajuste solicitado por la Entidad. 2. Se realiza la entrega del formato Carta de presentación de la oferta incluyendo los accionistas de las empresas, conforme con lo solicitado por la Entidad.			
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. Carta de presentación de la propuesta mediante la cual identifica la composición accionaria de los miembros según requerimiento. 2. Planillas de seguridad social integral de cada una de las personas naturales que integran el proponente según requerimiento. El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación.			

No.	PROPONENTE No. 34	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
44	**CONSORCIO TERRA INGENIEROS S.A.S.**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1261208 CO1.MSG.1261174	10/11/2019 12:27:12 pm 10/11/2019 12:14:14 pm
OBSERVACIÓN	<u>Jurídico:</u> • Se remite carta de presentación de la oferta, donde se evidencia la composición accionaria de los miembros del **CONSORCIO SOLUCIONES TERRA** conformado por **SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S. y TERRA INGENIEROS CIVILES LTDA.** • Se remite Garantía de seriedad de la oferta, con la respectiva corrección en el NIT de la entidad. • Se remite documento de aportes parafiscales Formato No. 6 del integrante del **CONSORCIO SOLUCIONES TERRA – TERRA INGENIEROS CIVILES LTDA.**, en el cual se logra evidenciar que la empresa se encuentra al día con los mismos. Una vez expuesto lo anterior, solicitamos respetuosamente que nuestra aclaración se vea expuesta en la evaluación definitiva del presente proceso y se nos otorgue el puntaje total en nuestra oferta.			
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aportó: 1. Carta de presentación de la propuesta mediante la cual identifica la composición accionaria de los miembros según requerimiento. 2. El certificado de seguridad social en debida forma. El Proponente aportó mediante mensaje de la referencia los requisitos de habilitación jurídica requeridos por la entidad, por lo cual se le otorga la habilitación			

No.	PROPONENTE No. 44	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
45	**CONSORCIO INTER MALLA VIAL 011**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
OBSERVACIÓN	El proponente no se pronunció respecto a los requerimeintos efectuados, por lo que se mantiene la calificación juridica incial.			
RESPUESTA DE LA ENTIDAD				

2. OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO:

No se presentaron observaciones ni subsanaciones de carácter financiero. Por lo tanto se mantiene el informe de evaluación inicial de fecha 8 de octubre de 2019.

3. OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO:

No.	PROPONENTE No. 58	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
46	**CELQO S.A.S**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1253564	10/9/2019 10:17:00 am

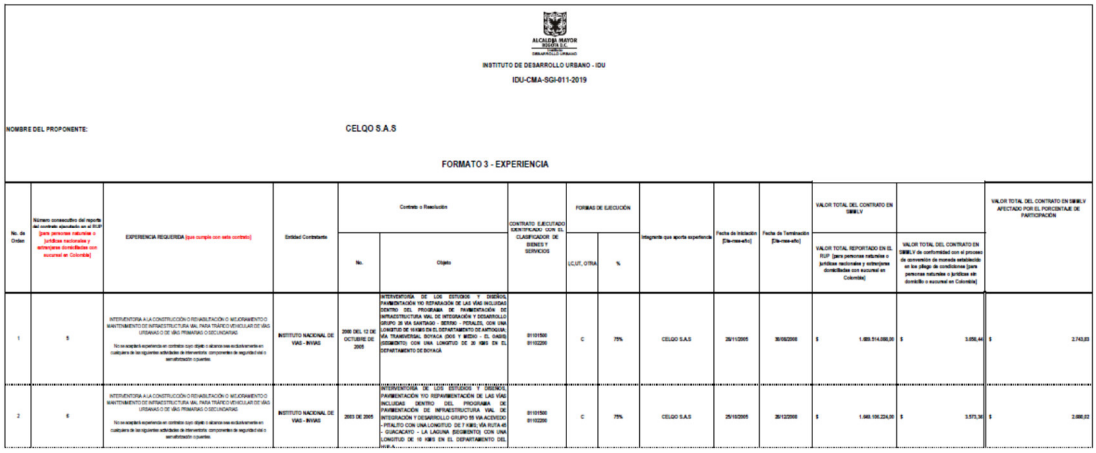
OBSERVACIÓN

Estimados señores:

Nos permitimos solicitar al comité evaluador, revisar la propuesta presentada por el proponente No. 58 CELQO SAS, teniendo en cuenta la calificación correspondiente a la experiencia, ya que la entidad manifiesta que la evaluación se verificara sobre Nueve (9) contratos aportados y tomados en cuenta para la evaluación Ocho (8), por lo tanto, manifestamos que este proponente relacionó en el formato No. 3, dos (2) contratos que cumplen con la experiencia requerida por la entidad en los pliegos de condiciones para este proceso y no nueve (9) como se relaciona.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El proponente presenta 9 contratos tal como lo muestra el formato 3 Experiencia, de los cuales se tienen en cuenta tecnicamente 8. Se adjunta pantalla de el formato presentado por el proponente:



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

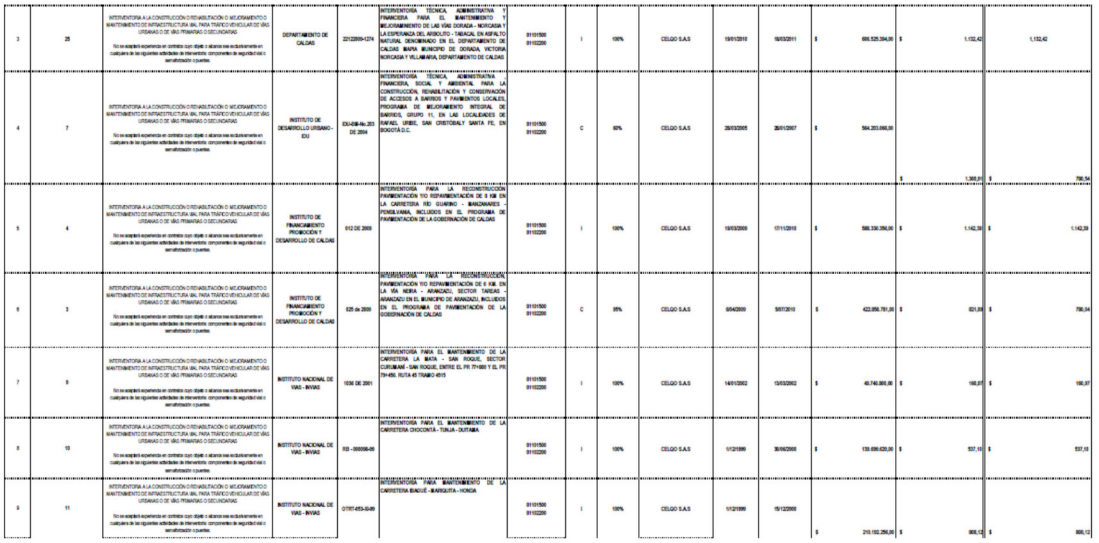
IDU-CMA-SGI-011-2019

NOMBRE DEL PROPONENTE: CELQO S.A.S

FORMATO 3 - EXPERIENCIA

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP (para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia)	EXPERIENCIA REQUERIDA (que cumple con este contrato)	Entidad Contratante	Contrato o Resolución No.	Contrato o Resolución Objeto	CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, OTRA	FORMAS DE EJECUCIÓN %	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los pliegos de condiciones (para personas naturales o jurídicas de domicilio o sucursal en Colombia)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	5	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O DISTRITALES. No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de intervención: componente de seguridad vial o semaforización y pavimentos.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	2006 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2005	INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO GRUPO 30 VIA SANTIAGO - SERINO - PITALITO, CON UNA LONGITUD DE 30 KMS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. VÍA TRANSVERSAL BOYACA (DOS Y MEDIO - EL CADIZ) SEGMENTO CON UNA LONGITUD DE 31 KMS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA	81101500 81102200	C	75%	CELQO S.A.S	26/11/2005	30/06/2008	$ 1.955.514.000,00	$ 3.656,44	$ 2.742,33	
2	6	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O DISTRITALES. No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de intervención: componente de seguridad vial o semaforización y pavimentos.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	2005 DE 2005	INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO GRUPO 30 VIA ACCESO - PITALITO CON UNA LONGITUD DE 7 KMS, VÍA RUTA 45 - CUACAIDO - LA LAGUNA SEGMENTO CON UNA LONGITUD DE 10 KMS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	81101500 81102200	C	75%	CELQO S.A.S	25/10/2005	29/12/2006	$ 1.948.106.224,00	$ 3.571,34	$ 2.678,51	

No.	PROPONENTE No. 58	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
46	**CELQO S.A.S**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1253564	10/9/2019 10:17:00 am



No.	PROPONENTE No. 56	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
47	**CONSORCIO INTERVIAS BOGOTA**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1254104	10/9/2019 11:50:01 am

OBSERVACIÓN

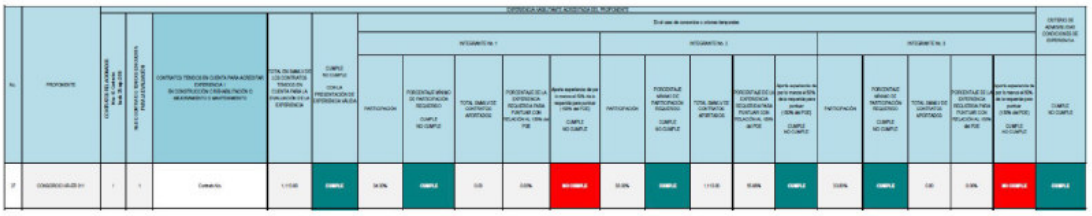
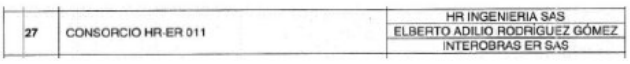
2. Con respecto al contrato de orden No. 2 suscrito entre el Consorcio Internariño 2010 y AVANTE, la entidad manifiesta que se debe adjuntar un documento de acuerdo al literal f del numeral 4.1.1 *"Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida"*. Atendiendo las solicitudes de la entidad, se adjunta la certificación suscrita por el representante legal del consorciado **A2M PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.**, el Ing. Andrés Murillo Mayorga y por el contador público Cesar Augusto Cruz Calderón, donde se certifica la conformación de la empresa.

No.	PROPONENTE No. 56	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
47	**CONSORCIO INTERVIAS BOGOTA**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1254104	10/9/2019 11:50:01 am

Considerando lo dispuesto en el decreto 1882 del 2018: *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado"*, debido a que dentro de la documentación aportada a la fecha del cierre del presente concurso de méritos se aportó la certificación del contrato No. 2010-015, la cual contenía la información necesaria para la comparación de las propuestas (valor del contrato, fechas de inicio y de finalización, porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, actividades ejecutadas), aclaramos que este subsane no representa una mejora de nuestra propuesta sino que simplemente se pretende cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos por la entidad en el pliego de condiciones del presente proceso.

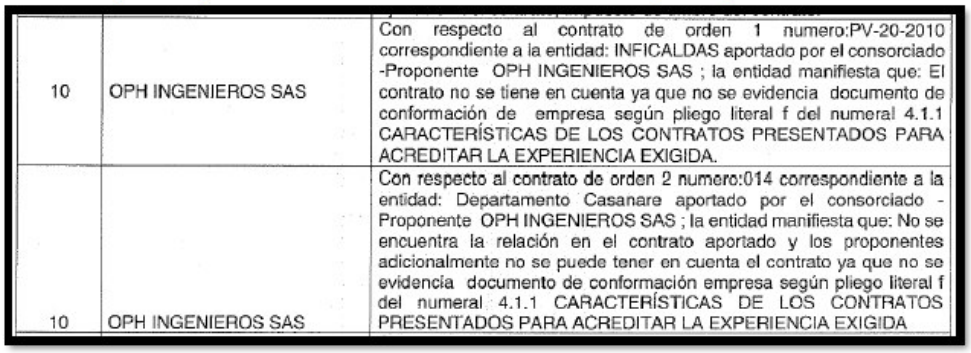
Por lo tanto, solicitamos a la entidad tener en cuenta el contrato No. 2010-015 con el cual se cumpliría con más del 150% del presupuesto oficial y así, poder obtener los 77 puntos correspondientes al factor No. 1.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente atiende la observacion realizada por la entidad , lo cual se pude validar el contrato de orden 2 Numero 2010-015.

No.	PROPONENTE No. 27	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
48	**CONSORCIO HR-ER 011**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1254931 CO1.MSG.1254916	10/9/2019 3:20:12 pm 10/9/2019 3:15:30 pm
OBSERVACIÓN	**REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:** Dentro de éste componente se otorga la siguiente calificación:  Entendemos que los integrantes 1, 2 y 3 corresponden a HR INGENIERIA SAS, ELBERTO RODRIGUEZ e INTEROBRAS ER respectivamente, conforme a: 			
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	Se atiende observación efectuando ajuste en el respectivo informe, lo cual habilita al proponente en el presente proceso.			

No.	PROPONENTE No. 5	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
49	**CONSORCIO MALLA VIAL**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1255150	10/9/2019 3:50:17 pm
OBSERVACIÓN	3. En cuanto a la experiencia del proponente el Comité Evaluador manifiesta que el Integrante 2 del Consorcio Malla Vial (Proconsulting s.a.s.), **NO CUMPLE** en el criterio de *"Aporta experiencia de por lo menos el 50% de la requerida para puntuar (150% del POE)".* Nos permitimos informar que el Pliego de Condiciones Definitivo a página 27 establece en su numeral 4.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA: "*D. Para los Proponentes Plurales, **uno de los***			

No.	PROPONENTE No. 5	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
49	**CONSORCIO MALLA VIAL**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1255150	10/9/2019 3:50:17 pm
	integrantes del Proponente *debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia",* negrita y cursiva fuera de texto. Claramente el citado numeral D. señala que **uno de los integrantes** del proponente plural es quien debe aportar el 50% de la experiencia y **no todos**, en nuestro caso lo aporta INTERPRO S.A.S. quien es uno de los integrantes DEL Consorcio. Cabe aclarar que el Pliego Definitivo de Condiciones, no exige que todos los integrantes del proponente plural deban acreditar experiencia específica.			
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente tecnicamente se encuentra habilitado, efectivamanete cumple con la regla del pliego la cual manifiesta que alguno de sus integrantes debe aportera el 50 % de experiencia, en el informe inicial se refleja no habilitado por el carácter juridico.			

No.	PROPONENTE No. 10	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
50	**CONSORCIO MALLA VIAL 011**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1255938	10/9/2019 5:56:20 pm
OBSERVACIÓN	2. Dado a las observaciones del informe de evaluación para la verificación de requisitos técnicos y de experiencia., como se observa en la imagen siguiente.  • Anexamos el documento de la conformación de la empresa OPH INGENIEROS ASOCIADOS SAS para la verificación técnica y de experiencia por la entidad.			

10	OPH INGENIEROS SAS	Con respecto al contrato de orden 1 numero:PV-20-2010 correspondiente a la entidad: INFICALDAS aportado por el consorciado -Proponente OPH INGENIEROS SAS ; la entidad manifiesta que: El contrato no se tiene en cuenta ya que no se evidencia documento de conformación de empresa según pliego literal f del numeral 4.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.
10	OPH INGENIEROS SAS	Con respecto al contrato de orden 2 numero:014 correspondiente a la entidad: Departamento Casanare aportado por el consorciado - Proponente OPH INGENIEROS SAS ; la entidad manifiesta que: No se encuentra la relación en el contrato aportado y los proponentes adicionalmente no se puede tener en cuenta el contrato ya que no se evidencia documento de conformación empresa según pliego literal f del numeral 4.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

No.	PROPONENTE No. 10	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
50	**CONSORCIO MALLA VIAL 011**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1255938	10/9/2019 5:56:20 pm
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aclara, se realiza el respectivo ajuste y se reflejará en el informe definitivo del proceso.			

No.	PROPONENTE No. 57	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
51	**CONSORCIO M&V IDU**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1256611 CO1.MSG.1262230	10/10/2019 9:02:39 am 10/11/2019 4:44:25 pm
OBSERVACIÓN	Para culminar solicitamos se nos califique como cumple en el criterio de experiencia, ya que cumplimos con lo requerido por la entidad desde su presentación, pero el informe de avaluación no da claridad sobre el criterio de no cumple como resumen total para acreditación de la experiencia, en caso de que nos declare como no cumple exigimos se brinde el traslado respectivo para manifestarnos sobre el no cumplimiento y cumplir lo establecido en la ley 80 de 1993 frente al traslado del informe, ya que insistimos que no es claro por qué no cumplimos en el criterio de experiencia.			
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente cumple tecnicamente con los criterios de experiencia, en el cuadro **RESUMEN,** del informe inicial indica la no habilidad por carácter juridico.			

No.	PROPONENTE No. 20	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
52	**CONSORCIO INTERMALLA VIAL**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1259781 CO1.MSG.1259509 CO1.MSG.1259460	10/10/2019 7:38:48 pm 10/10/2019 5:40:08 pm 10/10/2019 5:34:42 pm
OBSERVACIÓN	4. Con respecto al contrato de orden 4 numero: 0299 correspondiente a la entidad: INVIAS aportado por el consorciado – Proponente MUR PROYECTOS SAS; la entidad manifiesta que: No se tiene fecha de inicio del contrato por tal no se puede tener en cuenta el contrato según pliego de condiciones numeral 4.1.4 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.			

	RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN **CONSORCIO INTERMALLA VIAL** De acuerdo a los establecido en el numeral 4.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones definitivo, los proponentes podían presentar entre otros documentos, el Acta de Liquidación del contrato, ahora, en cuanto a este contrato aportado por MUR proyectos SAS, el soporte que se allegó con la propuesta fue el Acta de Liquidación del contrato 299 suscrito con Invias, de donde es posible extraer todos y cada uno de los elementos necesarios para que la Entidad realice su evaluación, tales como: Contratante, Objeto del contrato, valor, principales actividades ejecutadas, fecha de terminación (para comprobar que se trata de un contrato terminado) y nombre y cargo de la persona que expide la certificación. Ahora bien, en cuanto al requerimiento de la Entidad, que se encontraba establecido en el numeral 4.1.4, fecha de iniciación de la ejecución del contrato, si bien es un requisito que todos los oferentes deben cumplir por el simple hecho de que así lo establece el pliego, también es cierto que no es un requisito que asigne puntaje al oferente, ya que según los numerales 4.1.7.1 y 4.1.7.2 serán los **valores expresados en smmlv** de cada contrato aportado los que se utilizarán para la asignación de puntaje en los factores 1 y 2. En otras palabras, para el presente proceso el requisito "fecha de iniciación de la ejecución del contrato" es meramente formal, ya que en ningún momento se está otorgando puntaje, por ejemplo, por plazo del contrato. Así las cosas a la luz del Decreto 1082 de 2015, en cuanto a la subsanación de ofertas se refiere, tanto las Entidades como los oferentes deben ceñirse por la regla contemplada en el parágrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 que consiste en que lo **subsanable o no** se determina dependiendo de si el **requisito omitido asigna puntaje al oferente y, en consecuencia "si lo hace no es subsanable, si no lo hace es subsanable;** en el último evento la Entidad debe solicitarle al oferente que satisfaga la deficiencia (como lo está haciendo ahora), para poner su oferta en condiciones de ser evaluada. Se concluye entonces que aunque el soporte allegado demuestra la fecha de suscripción del contrato, 19 de junio de 2001, no demuestra "la fecha de iniciación de la ejecución del contrato", sin embargo el requisito omitido no asigna puntaje y al no hacerlo da lugar a que, como lo hacemos a través del Acta de recibo Definitivo (**ver anexo 2**) le aclaremos a la Entidad que la fecha de iniciación de la ejecución del contrato fue el 9 de julio de 2001. Por todo lo anterior, de manera amable solicitamos a la Entidad sea tenido en cuenta el contrato 299 suscrito con el Invias y aportado por MUR Proyectos SAS.
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	Se recuerda al proponente que las reglas del pligo de condiciones son claras y de carácter obligatorio, lo que el proponente se ha comprometido al momento de participar en el presente proceso. Teniendo en cuenta su aclaracion se puede validar el contrato de orden 4 Numero 0299, lo que se reflejará en en el informe final del proceso.

No.	PROPONENTE No. 25	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
53	**CONSORCIO GINPRO IDU/011-19**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1261275	10/11/2019 12:48:46 pm
OBSERVACIÓN	**2. RESPECTO A LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** • De acuerdo con las Observaciones realizadas en el informe de evaluación 1 y teniendo en cuenta el NUMERAL 4.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, Literal F; nos permitimos presentar el documento solicitado suscrito por el representante legal y contador publico de GINPROCOL S.A.S, donde se indica los socios constituyentes de cada una de las empresas integrantes del CONSORCIO GINPRO IDU/011-19 - Certificado de acreditación de experiencia según DECRETO 1082 - Acreditación de socios constituyentes de la empresa GINPROCOL S.A.S - Acreditación de socios constituyentes de la empresa C&M ASESORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.			
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aclara, lo que se pude validar el contrato de orden 1. Se reflejará en el informe definitivo de proceso.			

No.	PROPONENTE No. 28	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
54	**KRYSTAL INGENIEROS SAS**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1262502 CO1.MSG.1262464	10/11/2019 4:54:28 pm 10/11/2019 4:53:18 pm
OBSERVACIÓN	En la verificación de los requisitos técnicos de experiencia, la entidad indicó: Con respecto al contrato de orden 1 numero:CDTO-225-09 correspondiente a la entidad: Metrovivienda aportado por el consorciado -Proponente KRYSTAL INGENIEROS SAS ; la entidad manifiesta que: El contrato no cumple con lo requerido en la matriz 1 Experiencia del pliego de condiciones: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS. La certificación presentada se evidencia construcción de urbanismo			

El contrato al cual hace referencia la entidad corresponde al contrato CDTO-225-09 suscrito con METROVIVIENDA y cuyo objeto corresponde a la "*Interventoría técnica, administrativa y financiera de la construcción de las obras de urbanismo de la Avenida Usminia, así: Ramal V3-E1 y ramal V3-E2, retorno V7-20, glorieta G1 y obras complementarias en la operación estratégica Nuevo Usme*".

En la certificación aportada con nuestra propuesta se evidencia que el contrato aportado corresponde a la interventoría de las obras de **construcción de la Avenida Usminia** en la ciudad de Bogotá, que contempló dentro de las actividades ejecutadas: descapote, demoliciones, excavaciones, rellenos, conformación de calzada y construcción de estructura de pavimento (rellenos, subbase, base, imprimación, pavimento), señalización (horizontal y vertical), construcción de redes subterráneas de servicios públicos (redes de acueducto, redes de alcantarillado, redes de gas, redes eléctricas, redes telefónicas) y obras de espacio público (comprende principalmente andenes, mobiliario urbano, empradización).

Si bien en el objeto del contrato indica "*obras de urbanismo*", las actividades adelantadas en el mismo no son otras diferentes a las correspondientes a obras de infraestructura vial y espacio público, las cuales cumplen lo indicado en el pliego de condiciones y sus anexos, por lo cual la experiencia acreditada a través del contrato referido es totalmente válida, tal como indicamos a continuación:

- En cuanto a los requisitos de experiencia los términos de condiciones indicaban:

> *"4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE*
> *Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes.*
> *Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.*
> *Para el presente proceso no se aceptará experiencia acreditada a través de la matriz, ni de las subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial de cualquiera de los proponentes.*
> *4.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA*
> *Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:*
>
> *A.* ***Que las actividades ejecutadas correspondan a las señaladas en la Matriz 1 – Experiencia*** *y guarden relación directa con el objeto del contrato.*
> *(…)"*
>
> (**Resaltado fuera de texto**)

De acuerdo con lo indicado en la MATRIZ 1 – EXPERIENCIA, la experiencia a acreditar debía cumplir con:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de **interventoría:** componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

- El Glosario del IDU se establece la definición de INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRAFICO VEHICULAR:

*"**Infraestructura vial para tráfico vehicular**: Es aquella que permite el desplazamiento de vehículos automotores desde un punto a otro. Incluye los pavimentos y sus componentes, puentes, túneles y espacio público asociado. Cada uno de estos elementos cumple una función específica y única que lo hace indispensable para el buen manejo de la infraestructura."*

*"**Espacio Público:** Es el conjunto de espacios urbanos conformados por los parques, plazas, ciclorrutas, vías peatonales, andenes y alamedas".*
*"**Vías Urbanas:** Son las calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano."*

- La certificación aportada en la oferta indica:

Los Item y cantidades de obras objeto de Interventoría del contrato CDTO 225-09 se discrimina a continuación:

DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.
VIAS		
EXCAVACIONES		
EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN (Incluye Cargue)	m³	80 959
EXCAVACION MECANICA EN ROCA (Incluye Cargue)	m³	296
EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	m³	70
NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	m²	44 126
CUNETA DE CORONACION (Excavacion Manual, Geotextil, Incluye llenado e instalacion de Bolsa Suelos, Instalacion de Biomalla)	m	946
PERFILADA Y ADECUACION DE TALUD (Incluye lonas llenas, perfilada manual, instalacion y adecuación)	m²	1 702
RELLENOS		
ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJON (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)	m³	14 756

Compactación)		
Relleno para terraplén reforzado con geosintéticos (incluye suministro, compactación, Instalacion, bolsa suelos)	m³	9 096
RELLENO EN GRAVILLA PARA FILTRO EN TERRAPLEN REFORZADO (Suministro, Extendido y Compactación)	m³	382
SUB BASE		
SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación)	m³	3 404
BASE GRANULAR		
BASE GRANULAR CLASE C (BG_C) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación)	m³	8 828
Base estabilizada con cemento al 5% (Incluye, cemento y mano de obra para excavación, mezcla y extendido)	m³	54

Base estabilizada con cemento al 5% (Incluye, cemento y mano de obra para excavación, mezcla y extendido)	m³	54

IMPRIMACIÓN		
IMPRIMACION CON ASFALTO LIQUIDO MC 30 (Suministro, Barrido Superficie y Riego)	m²	2 170
CONCRETO ASFÁLTICO - MEZCLA DENSA EN CALIENTE		
MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD12 ASFALTO CONVENCIONAL (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación	m³	81
GEOTEXTILES Y GEOMALLAS		
GEOTEXTIL T, RESIST. ULTIMA (TIRA ANCHA)=90 kN/m PARA ESTABILIZACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (Inc. Sumin. e Inst.)	m²	32 498
GEOTEXTIL TEJIDO T 2400 (Incluye suministro e instalación)	m²	4 123
GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO (NT 2000)(Incluye corte, extendido y asegurado)	m²	2 923
Geomalla Uniaxial de 70 KN/m para reforzamiento terraplenes (Incluye suministro de geomalla, transporte, corte, extendido, asegurado)	m²	20 146
Geomalla para refuerzo de Taludes Triax (4m x 75m) (incluye suministro Geomalla Triax, Transporte, corte, perfilado de talud, extendido y asegurado)	m²	519
PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRALICO		
LOSA EN CONCRETO HIDRAULICO MR45. e=0,23mt. (Incluye Suministro, Formaleteado, colocacion y acabados, no incluye curado, aceros, canastilla para dovelas y dovelas)	m³	5 334
ACERO DE REFUERZO (Incluye Suministro, Figurado y Fijación)	kg	154 420
SARDINEL INTEGRAL 25x20 CONCRETO 3000 PSI FUNDIDO IN SITU	m	3 732

COLO E-Mail:

Como se evidencia se realizó la construcción de la estructura de pavimento de la vía, lo cual incluyó más de 3.400 m3 de sub base, más de 8.800 m3 de base granular y más de 5.300 m3 de pavimento rígido en concreto hidráulico.

Teniendo en cuenta la definición de Infraestructura vial para tráfico vehicular, se evidencia que la experiencia se va a tener en cuenta siempre y cuando incluya los pavimentos y sus componentes, y espacio público asociado. Tal como lo indica la certificación aportada, las obras de construcción de los Ramales V3-E1 y V3-E2, el retorno V7-20, y la glorieta G1 de la Avenida Usminia, incluyen los pavimentos y sus componentes, y espacio público asociado.

En resumen el contrato CDTO-225-09 suscrito con METROVIVIENDA, comprende dentro de las actividades ejecutadas:

- Ejecución de la Interventoría a la construcción de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas.
- Ejecución de actividades de construcción de vías urbanas que incluyen los pavimentos y sus componentes.

	De lo indicado en la certificación, se puede concluir que las obras certificadas si corresponden con las requeridas en el numeral 4.1 del pliego de condiciones, dado que el cumplimiento del requisito se evalúa respecto al alcance de las actividades ejecutadas y no exclusivamente del objeto del contrato. Por lo anterior, solicitamos a la entidad modificar la evaluación realizada a nuestra oferta y en consecuencia validar el contrato CDTO-225-09 suscrito con METROVIVIENDA aportado en nuestra propuesta.
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	Si bien la definición de INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRAFICO VEHICULAR , según glosario publicado para el presente proceso, manifiesta: "*Es aquella que permite el desplazamiento de vehículos automotores desde un punto a otro. Incluye los pavimentos y sus componentes, puentes, túneles y espacio público asociado. Cada uno de estos elementos cumple una función específica y única que lo hace indispensable para el buen manejo de la infraestructura",* la experiencia solicitada por la entidad es más específica solicitando: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE **VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS**. Subrayado y en negrilla el texto original Requiriendo así que la experiencia que se pretende acreditar por el proponente sea claramente en VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS. Adicionalmente, la documentación presentada por el proponente para dar claridad a la observación realizada por la entidad en su informe inicial del presente proceso, no es válida para soportar su experiencia, tal como lo refiere el pliego de condiciones definitivo en su numeral 4.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Así las cosas no es posible validar el contrato de orden 1 Numero CDTO-225-09.

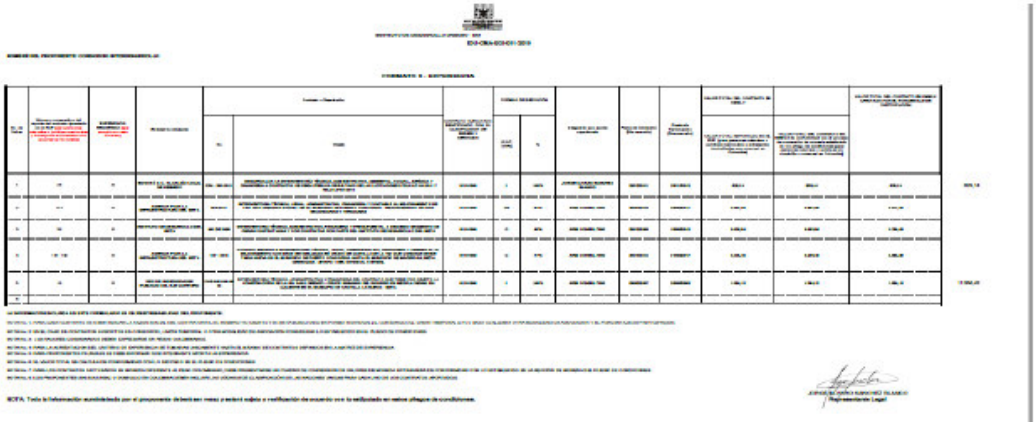
No.	PROPONENTE No. 13	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
55	**CONSORCIO INTERDESARROLLO**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1260122	10/11/2019 8:48:15 am

OBSERVACIÓN

CAPACIDAD TÉCNICA

- PORCENTAJE DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA PUNTUAR CON RELACIÓN AL 150% del POE.
- Aporta experiencia de por lo menos el 50% de la requerida para puntuar (150% del POE) el integrante JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO NO CUMPLE.

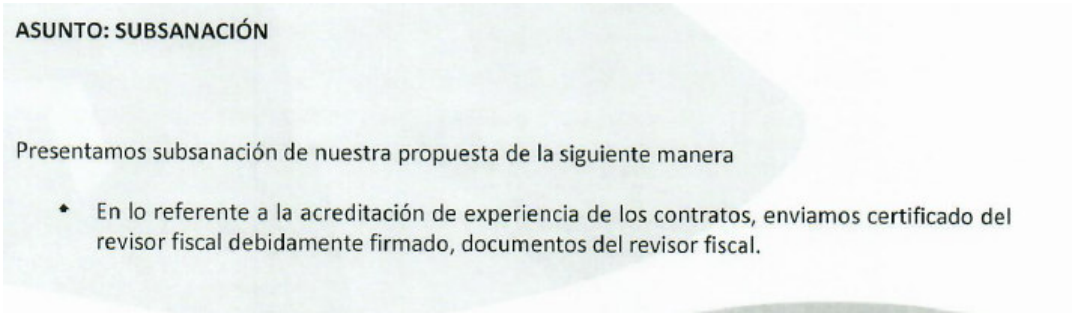
➢ **Respuesta:** Una vez revisado el pliego en el numeral **4.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA,** en el literal **D** menciona lo siguiente: D. Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia, a continuación adjuntamos el cuadro de experiencia donde se puede verificar la cantidad de salarios aportados por cada uno de los integrantes.
ARM CONSULTING 11.358,43 SMMLV
JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO 629,14 SMMLV



Jorge Alvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

De acuerdo con las anteriores aclaraciones, nos permitimos solicitar la revaluación de nuestra oferta, de acuerdo con las observaciones planteadas para continuar con la participación del proceso de la Referencia, prestos para brindar cualquier aclaración o ampliación adicional que sea necesaria.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente cumple tecnicamente con los criterios de experiencia, en el cuadro **RESUMEN** del informe inicial indica la no habilidad por carácter juridico.

No.	PROPONENTE No. 1	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
56	**ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1261513	10/11/2019 2:15:10 pm
OBSERVACIÓN				
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente aclara, lo que se pude validar los contratos de orden 1, 2 y 3. Se reflejará en el informe definitivo de proceso.			

OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

No.	PROPONENTE No. 40	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
57	**CM CONSTRUCTORES CONSULTORES Y ASOCIADOS LTDA**	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II	CO1.MSG.1268351	10/16/2019 2:25:06 pm
OBSERVACIÓN	Buenas Tardes Comedidamente el proponente CM CONSTRUCTORES CONSULTORES Y ASOCIADOS LTDA, solicita al IDU la revisión de la documentación q ue se adjuntó en la propuesta, puesto que en el punto de experiencia se anexó el formulario y las certificaciones de soporte y al revisar la eval uación observamos que estamos inhabiles por la falkta de esta información.			
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	La entidad revisa nuevamente la docuemntación adjunta en la plataforma y no evidencia el docuemento de la experieencia del proponente			

4. RESUMEN CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA					PUNTAJE TOTAL MAX. 100 PUNTAJE MÍNIMO 77	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	OFRECIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE DE ACUERDO AL ANEXO No.2.	FACTOR 1 PONDERACIÓN POR PORCENTAJES QUE REPRESENTAN LAS Σ DE LOS VALORES EN SMMLV DE LOS CONTRATOS DE EXPERIENCIA VÁLIDOS	FACTOR 2 CANTIDAD DE SMMLV QUE REPRESENTAN EL PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.	CAPACITACIÓN	VINCULACIÓN DE EMPLEADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN FUNCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL							
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL							
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	77	10	2	1	10	100	
1	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	8.86681	2	1	10	98.86681	4
2	PIV INGENIERIA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	0.00000	2	1	10	90.00000	50
3	CONSULTORES DONOVAN SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	7.74879	2	1	10	97.74879	18
4	CONSORCIO MANTENIMIENTO BOGOTA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	7.01188	2	1	10	97.01188	23
5	CONSORCIO MALLA VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	8.66973	2	1	10	98.66973	7
6	CONSORCIO MVA BOGOTA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	7.27628	2	0	10	96.27628	30
7	C. MALLA VIAL_2_ JUAN AMADO LIZARAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	8.31835	2	1	10	98.31835	14
8	CONSORCIO BACSOM	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	8.35605	2	1	10	98.35605	11
9	VELNEC S.A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	4.76987	2	1	10	94.76987	40
10	CONSORCIO MALLA VIAL 011	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	8.85872	2	1	10	98.85872	5
11	CONSORCIO PI BOGOTÁ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	6.41065	2	1	10	96.41065	29
12	CONSORCIO INTERMALLA VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	8.92007	2	1	10	98.92007	2
13	CONSORCIO INTERDESARROLLO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	2.68391	2	1	10	92.68391	49
14	ETA S.A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	8.23541	2	1	10	98.23541	15
15	CONSORCIO MVA 2019	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	8.59330	2	1	10	98.59330	9
16	CONSORCIO URBANO NO TRONCAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	0.00000	2	1	10	90.00000	50
17	CONSORCIO INTERBRIGADAS VIALSA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	7.56179	2	1	10	97.56179	20
18	CONSORCIO BRIGADA RV	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	8.85372	2	1	10	98.85372	6
19	SERVINC S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	8.89094	2	1	10	98.89094	3
20	CONSORCIO INTERMALLA VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	8.47067	2	1	10	98.47067	10
21	Consultecnicos S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	6.57551	2	1	10	96.57551	26
22	CONSORCIO ARCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	3.19243	2	1	10	93.19243	48
23	COPEBA LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	5.88282	2	1	10	95.88282	35
24	INGEOCIM S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	6.56990	2	1	10	96.56990	27

25	CONSORCIO GINPRO IDU011-19	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	6.00045	2	1	10	96.00045	32
26	RT TERRA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	0.00000	2	1	10	90.00000	50
27	CONSORCIO HR-ER 011	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	5.71392	2	1	10	95.71392	36
28	KRYSTAL INGENIEROS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	4.47881	2	1	10	94.47881	43
29	CAYCO SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	7.05007	2	1	10	97.05007	22
30	JOYCO S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	5.98236	2	1	10	95.98236	34
31	SESAC S.A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	5.43143	2	1	10	95.43143	37
32	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	10.00000	2	1	10	100.00000	1
33	OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	7.47938	2	1	10	97.47938	21
34	CONSORCIO SOLUCIONES TERRA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	5.31881	2	1	10	95.31881	39
35	INTERSA S.A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	7.95732	2	1	10	97.95732	17
36	GMC INGENIEROS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	8.33392	2	1	10	98.33392	13
37	Interventores Malla Vial	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	3.96758	2	1	10	93.96758	45
38	EMPROCIV LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	6.82084	2	1	10	96.82084	25
39	CONSORCIO DESARROLLO URBANO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	0.00000	2	1	10	90.00000	50
40	C & C	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	0.00000	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	2	0	10	12.00000	NO ELEGIBLE
41	CONSORCIO CEF BOGOTA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	7.74197	2	1	10	97.74197	19
42	MAAF SAS	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
43	DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	8.08159	2	1	10	98.08159	16
44	CONSORCIO INTER MALLA VIAL 011	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2	1	10	NO HÁBIL	
45	INGENIERIA DF. SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	6.53932	2	1	10	96.53932	28
46	CONSORCIO MVA T&T	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	5.99038	2	1	10	95.99038	33
47	CONSORCIO VIAL JP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	8.34701	2	1	10	98.34701	12
48	COINZA ING SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	3.25474	2	1	10	93.25474	47
49	INTERVIAL URBANO - IDU	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	4.03393	2	1	10	94.03393	44
50	CONSORCIO IDU SD-011	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	0.00000	2	1	10	90.00000	50
51	CEMOSA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	4.76987	2	1	10	94.76987	40
52	CONSORCIO INTERVIAL TRONCAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	3.43975	2	1	10	93.43975	46
53	ING INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	6.98371	2	1	10	96.98371	24
54	CONSORCIO DICO-INCOL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	0.00000	2	1	10	90.00000	50
55	INGECON SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	4.74725	2	1	10	94.74725	42
56	CONSORCIO INTERVIAS BOGOTA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	8.61544	2	1	10	98.61544	8
57	CONSORCIO M&V IDU	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	5.38818	2	1	10	95.38818	38
58	CELQO S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.00000	6.26364	2	1	10	96.26364	31

5. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Proponente No.	Proponente Nombre	Consorciado	Participación	SMMLV acreditados por el proponente individual o por el integrante del proponente plural	SMMLV totales acreditados por el integrante del proponente	% de los SMMLV acreditados por el integrante del proponente plural	Aporta condición de MYPIME SI / NO	El proponente individual aporta condición de MYPIME El integrante del proponente plural que la condición de MYPIME aporta el 25% o más de la experiencia y participa en el 25% o más dentro del proponente	Aporta condición de Discapacitados SI / NO	El proponente individual aporta condición de DISCAPACITADOS El integrante del proponente plural que la condición de DISCAPACITADOS aporta el 25% o más de la experiencia y participa en el 25% o más dentro del proponente	Es Nacional o recibe trato de Nacional
01.01	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
02.01	PIV INGENIERIA S.A.S		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
03.01	CONSULTORES DONOVAN SAS		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
04.01	CONSORCIO MANTENIMIENTO BOGOTA	LEZO INGENIERIA S.A.S.	50.00%	4,637.00	7,969.00	58.19%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
04.02		CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL SUCURSAL COLOMBIA	50.00%	3,332.00	7,969.00	41.81%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
05.01	CONSORCIO MALLA VIAL	INTERPRO SAS	90.00%	4,809.00	4,809.00	100.00%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
05.02		PROCONSULTIN SAS	10.00%	0.00	4,809.00	0.00%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
06.01	CONSORCIO MVA BOGOTA	CORTES LEIVA ASOCIADOS S.A.S.	50.00%	0.00	2,744.00	0.00%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
06.02		MSC INGENIERIA	50.00%	2,744.00	2,744.00	100.00%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
07.01	C. MALLA VIAL_2_ JUAN AMADO LIZARAZO	JUAN AMADO LIZARAZO	60.00%	4,879.00	6,179.00	78.96%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE

07.02		ESAO LTDA	40.00%	1,300.00	6,179.00	21.04%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
08.01	CONSORCIO BACSOM	BAC GROUP S.A.S	70.00%	4,541.00	4,653.00	97.59%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
08.02		SOMNUS DISEÑO E INGENIERIA S.A.S	30.00%	112.00	4,653.00	2.41%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
09.01	VELNEC S.A		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
10.01	CONSORCIO MALLA VIAL 011	MSING SAS	33.00%	0.00	4,903.00	0.00%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
10.02		INFRALAR SAS	34.00%	2,565.00	4,903.00	52.31%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
10.03		OPH INGENIEROS SAS	33.00%	2,338.00	4,903.00	47.69%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
11.01	CONSORCIO PI BOGOTÁ	PROYECTOS E INTERVENTORIA LTDA	70.00%	2,725.00	4,174.00	65.29%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
11.02		INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS SAS	30.00%	1,449.00	4,174.00	34.71%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
12.01	CONSORCIO INTERMALLA VIAL	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	50.00%	6,068.00	6,578.00	92.25%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
12.02		INGENIERIA BASICA SAS	50.00%	510.00	6,578.00	7.75%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
13.01	CONSORCIO INTERDESARROLLO	JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO	50.00%	629.00	13,524.00	4.65%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
13.02		ARM CONSULTING LTDA	50.00%	12,895.00	13,524.00	95.35%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
14.01	ETA S.A		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
15.01	CONSORCIO MVA 2019	ENRIQUE DAVILA LOZANO	40.00%	1,476.00	4,771.00	30.94%	NO	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
15.02		DISEÑOS E INTERVENTORIAS Y SERVICIOS - DIS SAS	60.00%	3,295.00	4,771.00	69.06%	NO	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
16.01	CONSORCIO URBANO NO TRONCAL	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS – CONCIC SAS	51.00%	8,718.00	11,754.00	74.17%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
16.02		D&B INGENIEROS CIVILES SAS	25.00%	1,645.00	11,754.00	14.00%	SI	NO CUMPLE	SI	NO CUMPLE	CUMPLE
16.03		RD INGENIEROS CIVILES SAS	24.00%	1,391.00	11,754.00	11.83%	SI	NO CUMPLE	SI	NO CUMPLE	CUMPLE
17.01	CONSORCIO INTERBRIGADAS VIALSA	SL SENDAS INGENIERIA SAS	50.00%	0.00	4,258.00	0.00%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
17.02		MAGDA CAROLINA PUENTES PRIETO	25.00%	3,429.00	4,258.00	80.53%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE

17.03		ARCELIA ARIAS DIAZ	25.00%	829.00	4,258.00	19.47%	SI	NO CUMPLE	SI	NO CUMPLE	CUMPLE
18.01	CONSORCIO BRIGADA RV	GRUPO POSSO S.A.S.	70.00%	6,095.00	6,728.00	90.59%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
18.02		ABIF INGENIEROS S.A.S.	30.00%	633.00	6,728.00	9.41%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
19.01	SERVINC S.A.S		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
20.01	CONSORCIO INTERMALLA VIAL	ECG INGENIERIA SAS	50.00%	2,633.00	10,473.00	25.14%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
20.02		EUROCONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA	25.00%	7,366.00	10,473.00	70.33%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
20.03		MUR PROYECTOS SAS	25.00%	474.00	10,473.00	4.53%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
21.01	Consultecnicos S.A.S		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
22.01	CONSORCIO ARCO	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARGS SAS	50.00%	2,908.00	5,241.00	55.49%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
22.02		CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA	50.00%	2,333.00	5,241.00	44.51%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
23.01	COPEBA LTDA		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
24.01	INGEOCIM S.A.S		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
25.01	CONSORCIO GINPRO IDU011-19	GIMPROCOL SAS	50.00%	1,849.00	2,321.00	79.66%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
25.02		C&M ASESORIA Y CONSULTORIA SAS	50.00%	472.00	2,321.00	20.34%	SI	NO CUMPLE	SI	NO CUMPLE	CUMPLE
26.01	RT TERRA SAS		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
27.01	CONSORCIO HR-ER 011	HR INGENIERIA SAS	34.00%	0.00	2,226.00	0.00%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
27.02		ELBERTO ADILIO RODRÍGUEZ GÓMEZ	33.00%	1,113.00	2,226.00	50.00%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
27.03		INTEROBRASER SAS	33.00%	1,113.00	2,226.00	50.00%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
28.01	KRYSTAL INGENIEROS SAS		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
29.01	CAYCO SAS		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
30.01	JOYCO S.A.S		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
31.01	SESAC S.A		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
32.01	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
33.01	OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE

34.01	CONSORCIO SOLUCIONES TERRA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	50.00%	1,723.00	4,536.00	37.99%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
34.02		TERRA INGENIEROS CIVILES LTDA.	50.00%	2,813.00	4,536.00	62.01%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
35.01	INTERSA S.A		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
36.01	GMC INGENIEROS S.A.S		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
37.01	Interventores Malla Vial	INTECSA COLOMBIA INTERNACION AL SAS	50.00%	2,964.00	4,984.00	59.47%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
37.02		INGENIERIA E HIDROSISTEM AS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. – IEH GRUCON S.A.	50.00%	2,020.00	4,984.00	40.53%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
38.01	EMPROCIV LTDA		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
39.01	CONSORCIO DESARROLLO URBANO	INGENOBRAS SAS	50.00%	2,619.00	6,860.00	38.18%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
39.02		JOSE MANUEL GUARDO POLO	50.00%	4,241.00	6,860.00	61.82%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
40.01	C & C		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
41.01	CONSORCIO CEF BOGOTA	CITEC LTDA	51.00%	7,246.00	7,246.00	100.00%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
41.02		ESTUTEC SAS	25.00%	0.00	7,246.00	0.00%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
41.03		FERDINCO SAS	24.00%	0.00	7,246.00	0.00%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
42.01	MAAF SAS		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
43.01	DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
44.01	CONSORCIO INTER MALLA VIAL 011	GNG INGENIERIA SAS	50.00%	516.00	3,874.00	13.32%	SI	NO CUMPLE	SI	NO CUMPLE	CUMPLE
44.02		INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS	50.00%	3,358.00	3,874.00	86.68%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
45.01	INGENIERIA DF. SAS		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
46.01	CONSORCIO MVA T&T	TNM Ingeniería SAS	50.00%	15,718.00	19,410.00	80.98%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
46.02		Tecnumec SAS	50.00%	3,692.00	19,410.00	19.02%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
47.01	CONSORCIO VIAL JP	LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL	30.00%	3,099.00	3,099.00	100.00%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
47.02		PROYECTOS VIALES SAS	70.00%	0.00	3,099.00	0.00%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
48.01	COINZA ING SAS		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
49.01	INTERVIAL URBANO - IDU	IAR PROYECTOS SAS	50.00%	2,893.00	4,962.00	58.30%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
49.02		BATEMAN INGENIERIA SAS	50.00%	2,069.00	4,962.00	41.70%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE

50.01	CONSORCIO IDU SD-011	SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	51.00%	18,196.00	19,490.00	93.36%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
50.02		DPC INGENIEROS S.A.S	49.00%	1,294.00	19,490.00	6.64%	SI	NO CUMPLE	SI	NO CUMPLE	CUMPLE
51.01	CEMOSA SAS		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
52.01	CONSORCIO INTERVIAL TRONCAL	HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	25.00%	386.00	2,944.00	13.11%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
52.02		JET INGENIERÍA S.A.S	75.00%	2,558.00	2,944.00	86.89%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
53.01	ING INGENIERIA SAS		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
54.01	CONSORCIO DICO-INCOL	DICONSULTORIA S.A.	60.00%	11,881.00	15,795.00	75.22%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
54.02		INCOL S.A.	40.00%	3,914.00	15,795.00	24.78%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
55.01	INGECON SAS		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
56.01	CONSORCIO INTERVIAS BOGOTA	MIRS LATINOAMERICA S.A.S.	50.00%	1,349.00	3,443.00	39.18%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
56.02		A2M PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	50.00%	2,094.00	3,443.00	60.82%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
57.01	CONSORCIO M&V IDU	MEDINA & RIVERA INGENIERO ASOCIADOS	50.00%	0.00	2,118.00	0.00%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
57.02		VIASTOP SAS	50.00%	2,118.00	2,118.00	100.00%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
58.01	CELQO S.A.S		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE

El detalle de los resultados se puede evidenciar en los archivos que se publican con el presente documento.

Se expide en Bogotá, D.C., el 28 de octubre de 2019.

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
DTPS 106	DTPS 103	DTPS 101

34.01	CONSORCIO SOLUCIONES TERRA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	50.00%	1,723.00	4,536.00	37.99%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
34.02		TERRA INGENIEROS CIVILES LTDA.	50.00%	2,813.00	4,536.00	62.01%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
35.01	INTERSA S.A		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
36.01	GMC INGENIEROS S.A.S		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
37.01	Interventores Malla Vial	INTECSA COLOMBIA INTERNACION AL SAS	50.00%	2,964.00	4,984.00	59.47%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
37.02		INGENIERIA E HIDROSISTEM AS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. – IEH GRUCON S.A.	50.00%	2,020.00	4,984.00	40.53%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
38.01	EMPROCIV LTDA		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
39.01	CONSORCIO DESARROLLO URBANO	INGENOBRAS SAS	50.00%	2,619.00	6,860.00	38.18%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
39.02		JOSE MANUEL GUARDO POLO	50.00%	4,241.00	6,860.00	61.82%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
40.01	C & C		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
41.01	CONSORCIO CEF BOGOTA	CITEC LTDA	51.00%	7,246.00	7,246.00	100.00%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
41.02		ESTUTEC SAS	25.00%	0.00	7,246.00	0.00%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
41.03		FERDINCO SAS	24.00%	0.00	7,246.00	0.00%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
42.01	MAAF SAS		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
43.01	DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
44.01	CONSORCIO INTER MALLA VIAL 011	GNG INGENIERIA SAS	50.00%	516.00	3,874.00	13.32%	SI	NO CUMPLE	SI	NO CUMPLE	CUMPLE
44.02		INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS	50.00%	3,358.00	3,874.00	86.68%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
45.01	INGENIERIA DF. SAS		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
46.01	CONSORCIO MVA T&T	TNM Ingeniería SAS	50.00%	15,718.00	19,410.00	80.98%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
46.02		Tecnumec SAS	50.00%	3,692.00	19,410.00	19.02%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
47.01	CONSORCIO VIAL JP	LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL	30.00%	3,099.00	3,099.00	100.00%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
47.02		PROYECTOS VIALES SAS	70.00%	0.00	3,099.00	0.00%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
48.01	COINZA ING SAS		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
49.01	INTERVIAL URBANO - IDU	IAR PROYECTOS SAS	50.00%	2,893.00	4,962.00	58.30%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
49.02		BATEMAN INGENIERIA SAS	50.00%	2,069.00	4,962.00	41.70%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE

50.01	CONSORCIO IDU SD-011	SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	51.00%	18,196.00	19,490.00	93.36%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
50.02		DPC INGENIEROS S.A.S	49.00%	1,294.00	19,490.00	6.64%	SI	NO CUMPLE	SI	NO CUMPLE	CUMPLE
51.01	CEMOSA SAS		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
52.01	CONSORCIO INTERVIAL TRONCAL	HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	25.00%	386.00	2,944.00	13.11%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
52.02		JET INGENIERÍA S.A.S	75.00%	2,558.00	2,944.00	86.89%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
53.01	ING INGENIERIA SAS		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
54.01	CONSORCIO DICO-INCOL	DICONSULTORIA S.A.	60.00%	11,881.00	15,795.00	75.22%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
54.02		INCOL S.A.	40.00%	3,914.00	15,795.00	24.78%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
55.01	INGECON SAS		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
56.01	CONSORCIO INTERVIAS BOGOTA	MIRS LATINOAMERICA S.A.S.	50.00%	1,349.00	3,443.00	39.18%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
56.02		A2M PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	50.00%	2,094.00	3,443.00	60.82%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
57.01	CONSORCIO M&V IDU	MEDINA & RIVERA INGENIERO ASOCIADOS	50.00%	0.00	2,118.00	0.00%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
57.02		VIASTOP SAS	50.00%	2,118.00	2,118.00	100.00%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
58.01	CELQO S.A.S		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE

El detalle de los resultados se puede evidenciar en los archivos que se publican con el presente documento.

Se expide en Bogotá, D.C., el 28 de octubre de 2019.

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
DTPS 106	DTPS 103	DTPS 101

34.01	CONSORCIO SOLUCIONES TERRA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	50.00%	1,723.00	4,536.00	37.99%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
34.02		TERRA INGENIEROS CIVILES LTDA.	50.00%	2,813.00	4,536.00	62.01%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
35.01	INTERSA S.A		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
36.01	GMC INGENIEROS S.A.S		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
37.01	Interventores Malla Vial	INTECSA COLOMBIA INTERNACION AL SAS	50.00%	2,964.00	4,984.00	59.47%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
37.02		INGENIERIA E HIDROSISTEM AS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. – IEH GRUCON S.A.	50.00%	2,020.00	4,984.00	40.53%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
38.01	EMPROCIV LTDA		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
39.01	CONSORCIO DESARROLLO URBANO	INGENOBRAS SAS	50.00%	2,619.00	6,860.00	38.18%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
39.02		JOSE MANUEL GUARDO POLO	50.00%	4,241.00	6,860.00	61.82%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
40.01	C & C		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
41.01	CONSORCIO CEF BOGOTA	CITEC LTDA	51.00%	7,246.00	7,246.00	100.00%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
41.02		ESTUTEC SAS	25.00%	0.00	7,246.00	0.00%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
41.03		FERDINCO SAS	24.00%	0.00	7,246.00	0.00%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
42.01	MAAF SAS		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
43.01	DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
44.01	CONSORCIO INTER MALLA VIAL 011	GNG INGENIERIA SAS	50.00%	516.00	3,874.00	13.32%	SI	NO CUMPLE	SI	NO CUMPLE	CUMPLE
44.02		INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS	50.00%	3,358.00	3,874.00	86.68%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
45.01	INGENIERIA DF. SAS		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
46.01	CONSORCIO MVA T&T	TNM Ingeniería SAS	50.00%	15,718.00	19,410.00	80.98%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
46.02		Tecnumec SAS	50.00%	3,692.00	19,410.00	19.02%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
47.01	CONSORCIO VIAL JP	LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL	30.00%	3,099.00	3,099.00	100.00%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
47.02		PROYECTOS VIALES SAS	70.00%	0.00	3,099.00	0.00%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
48.01	COINZA ING SAS		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
49.01	INTERVIAL URBANO - IDU	IAR PROYECTOS SAS	50.00%	2,893.00	4,962.00	58.30%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
49.02		BATEMAN INGENIERIA SAS	50.00%	2,069.00	4,962.00	41.70%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE

50.01	CONSORCIO IDU SD-011	SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	51.00%	18,196.00	19,490.00	93.36%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
50.02		DPC INGENIEROS S.A.S	49.00%	1,294.00	19,490.00	6.64%	SI	NO CUMPLE	SI	NO CUMPLE	CUMPLE
51.01	CEMOSA SAS		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
52.01	CONSORCIO INTERVIAL TRONCAL	HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	25.00%	386.00	2,944.00	13.11%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
52.02		JET INGENIERÍA S.A.S	75.00%	2,558.00	2,944.00	86.89%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
53.01	ING INGENIERIA SAS		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
54.01	CONSORCIO DICO-INCOL	DICONSULTORIA S.A.	60.00%	11,881.00	15,795.00	75.22%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
54.02		INCOL S.A.	40.00%	3,914.00	15,795.00	24.78%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
55.01	INGECON SAS		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
56.01	CONSORCIO INTERVIAS BOGOTA	MIRS LATINOAMERICA S.A.S.	50.00%	1,349.00	3,443.00	39.18%	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
56.02		A2M PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	50.00%	2,094.00	3,443.00	60.82%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
57.01	CONSORCIO M&V IDU	MEDINA & RIVERA INGENIERO ASOCIADOS	50.00%	0.00	2,118.00	0.00%	SI	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
57.02		VIASTOP SAS	50.00%	2,118.00	2,118.00	100.00%	SI	CUMPLE	NO	NO CUMPLE	CUMPLE
58.01	CELQO S.A.S		100.00%	N/A	N/A	N/A	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE

El detalle de los resultados se puede evidenciar en los archivos que se publican con el presente documento.

Se expide en Bogotá, D.C., el 28 de octubre de 2019.

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
DTPS 106	DTPS 103	DTPS 101